



PERÚ

Ministerio
de la Producción



CRITERIOS BÁSICOS PARA APOYAR LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES
Ley Marco N° 29337 - PROCOMPITE



USAID |
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

PERU ProDescentralización

Crerios básicos para apoyar la competitividad productiva en gobiernos regionales y locales - Ley Marco N° 29337 PROCOMPITE

Primera edición
Junio, 2012

Proyecto USAID/Perú ProDescentralización
Av. 28 de julio N° 1198 Miraflores - Lima
Teléfono: 51(1) 444-4000 / Fax: 51(1) 241-8645
Email: webmaster@prodescentralización.org.pe
Web: www.prodescentralización.org.pe

Elaboración de contenidos:
Juan Carlos Lapeyre, consultor Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

Revisión y edición de contenidos:
Proyecto USAID/Perú ProDescentralización
Ministerio de la Producción

Adecuación pedagógica:
Zoila Acuña Castellanos, consultora Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

Diseño y diagramación de interiores:
Digital World, www.digitalworldperu.com

Impresión:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Psje. María Auxiliadora 156, Lima - Perú
Lima, Junio 2012
Tiraje: 500 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-06487

2012 PROYECTO USAID/PERÚ PRODESCENTRALIZACIÓN Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar al Proyecto USAID/Perú ProDescentralización y al Ministerio de la Producción.

Por tratarse de una publicación informativa de carácter general, ni el Ministerio de la Producción, el Estado Peruano o sus funcionarios asumen cualquier responsabilidad por el desarrollo de negocios, propuestas u otras decisiones que se adopten tomando como base el contenido del presente documento.

El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización tiene el objetivo de apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización. Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID/Perú, bajo los términos de contrato N° EPP-I-03-04-00035-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID. ProDescentralización es un proyecto USAID/Perú de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID, implementado por ARD Inc.



CRITERIOS BÁSICOS

PARA APOYAR LA
COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA

EN GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

Ley Marco N° 29337 - PROCOMPITE



IN DI CE

PRESENTACIÓN

I PARTE: ASPECTOS GENERALES

1. Desarrollo económico

- 1.1. ¿Cuáles son los principales pilares del desarrollo económico?
- 1.2. ¿Cuál es el rol del Estado en el desarrollo económico?
- 1.3. ¿Por qué es importante la alianza pública y privada para el desarrollo económico?

2. El presupuesto institucional

- 2.1. ¿Cuándo se determina el presupuesto institucional de apertura - PIA?
- 2.2. ¿En qué consiste el presupuesto institucional modificado - PIM?
- 2.3. ¿Qué son las fuentes de financiamiento?
- 2.4. ¿Qué son los clasificadores presupuestarios de ingreso y gasto?

II PARTE: PROCOMPITE

1. Aspectos básicos

- 1.1. ¿Qué debemos saber antes de aplicar PROCOMPITE?
- 1.2. ¿Qué es PROCOMPITE?
- 1.3. ¿Cuál es el marco normativo e institucional de PROCOMPITE?
- 1.4. ¿A quiénes cofinancia PROCOMPITE?
- 1.5. ¿Cómo se establece el presupuesto para el cofinanciamiento de un PROCOMPITE?
- 1.6. ¿Qué criterios debe contener la propuesta productiva?
- 1.7. ¿Qué es el análisis costo beneficio?
- 1.8. ¿Qué condiciones deben tener en cuenta las instituciones para la implementación de PROCOMPITE?

2. Procedimiento de implementación PROCOMPITE

- 2.1. ¿Qué pasos comprende la Fase 1?
- 2.2. ¿Qué pasos comprende la Fase 2?
- 2.3. ¿Qué pasos comprende la Fase 3?

3. Mecanismos de implementación, supervisión y monitoreo de PROCOMPITE

- 3.1. ¿Cómo debe darse la implementación, supervisión y el monitoreo?

4. Aplicación de PROCOMPITE

- 4.1. ¿Qué criterios se sugieren para la aplicación de PROCOMPITE en un gobierno regional?
- 4.2. ¿Qué criterios se sugieren para la aplicación de PROCOMPITE en un gobierno local?

ANEXO

BIBLIOGRAFÍA

ABREVIATURAS

PRESENTACIÓN



Uno de los grandes desafíos del desarrollo económico es el de generar las condiciones para garantizar su sostenibilidad y tener en consideración la inclusión social, ello será posible si entendemos al desarrollo económico como la capacidad de los países o localidades de crear riqueza con el fin de lograr la prosperidad y el bienestar económico y social de sus habitantes.

Por ello, cualquier intervención de apoyo al proceso de descentralización y fortalecimiento institucional de los gobiernos descentralizados requiere tener como uno de sus ejes de trabajo el impulso del desarrollo económico regional y local tomando en consideración las reales potencialidades de los territorios y el trabajo concertado entre los distintos actores económicos, como por ejemplo el sector empresarial, la sociedad civil y el sector público.

Teniendo en cuenta las competencias y funciones asignadas a los diferentes niveles de gobierno - nacional, regionales y locales - constatamos que son los gobiernos regionales y locales los llamados a promover las inversiones en sus territorios, ya que son ellos los que, al estar más cerca de la población, conocen de sus necesidades y sobre todo potencialidades. A pesar que la legislación vigente no permite que el Estado sea empresario, se ha encontrado una solución intermedia que permite a los gobiernos locales y regionales intervenir positivamente ahí donde la inversión privada es insuficiente, es así que se promulga la Ley N° 29337, conocida como PROCOMPITE, que establece los mecanismos para apoyar la competitividad de cadenas productivas priorizadas en sus territorios, para lograr el desarrollo competitivo y sostenible.

Frente a la necesidad de difundir y promover este tipo de mecanismos de asociación público y privado y sobre la base de la experiencia de asistencia técnica brindada por el Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, en los últimos 3 años, a los gobiernos regionales y locales en la implementación del mecanismo de PROCOMPITE se decidió publicar el presente material "Criterios básicos para apoyar la competitividad productiva en gobiernos regionales y locales en el marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE", el cual se pone a disposición de las autoridades y funcionarios de las municipalidades y gobiernos regionales para apoyar sus esfuerzos en este campo. A esta iniciativa se sumaron los valiosos aportes y la experiencia del Ministerio de la Producción.

Es importante mencionar que el Proyecto USAID/Perú ProDescentralización, tiene como uno de sus propósitos fortalecer las capacidades de los gobiernos regionales y locales para gobernar más eficazmente y promover el desarrollo económico de sus jurisdicciones, para contribuir con el mejoramiento de las condiciones de vida de su población. Una de las principales estrategias desarrolladas para este fin ha sido la capacitación y asistencia técnica para fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos - para promover la inversión privada y la competitividad territorial.

El Ministerio de la Producción es la entidad pública responsable de formular, aprobar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables a las actividades extractivas y productivas en los sectores MYPE, industria y pesquería, promoviendo su competitividad y el incremento de la productividad así como el uso racional de los recursos y la protección del medio ambiente. A tal efecto dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento.



El material "Criterios básicos para apoyar la competitividad productiva en gobiernos regionales y locales en el marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE", comprende dos partes. La primera parte aborda aspectos generales sobre el desarrollo económico, el cual se presenta en dos bloques, el primero sobre desarrollo económico que aborda los pilares y el rol del Estado en el desarrollo económico, asimismo se profundiza en la importancia de las alianzas público y privado para el desarrollo económico. El segundo bloque se dedica a desarrollar la importancia del presupuesto institucional y aborda los temas del presupuesto institucional de apertura, el modificado, las fuentes de financiamiento y los clasificadores presupuestarios de ingreso y gasto.

La segunda parte del documento es destinada a desarrollar los aspectos clave para la implementación del mecanismo PROCOMPITE, los cuales se presentan cinco grandes bloques, destacando la parte introductoria (conceptos, marco normativo, criterios, entre otros), las condiciones institucionales necesarias y a tenerse en cuenta antes de iniciar un proceso, las fases de implementación, la supervisión y monitoreo, y finalmente se desarrollan 2 casos de aplicación a nivel de gobiernos regionales y municipalidades.

USAID PERU a través de su proyecto ProDescentralización y el Ministerio de la Producción ponen este documento a disposición del conjunto de funcionarios y funcionarias regionales y municipales, de las entidades privadas y públicas, así como de los agentes económicos interesados en la implementación del mecanismo PROCOMPITE y esperan que les sea de utilidad en el desafío de consolidar las alianzas público y privado que aporten al desarrollo económico sostenible con inclusión social.



1

ASPECTOS GENERALES

1 . Desarrollo económico

Sobre el desarrollo económico existen diversas definiciones, así tenemos:

“Es un proceso de crecimiento económico y cambio estructural que conduce a una mejora del nivel de vida de la población local”.

Vásquez Barquero, 1988

“Es un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a base de aprovechar los recursos y ventajas competitivas locales en el contexto global, con el objetivo final de crear empleo decente y estimular la actividad económica”.

Rodríguez-Pose, 2002. Organización Internacional del Trabajo

El desarrollo económico expresa la capacidad de los países o localidades de crear riqueza con el fin de promover o mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. En este contexto, los bienes y servicios se encuentran crecientemente al alcance de los grupos sociales que conforman la sociedad¹.

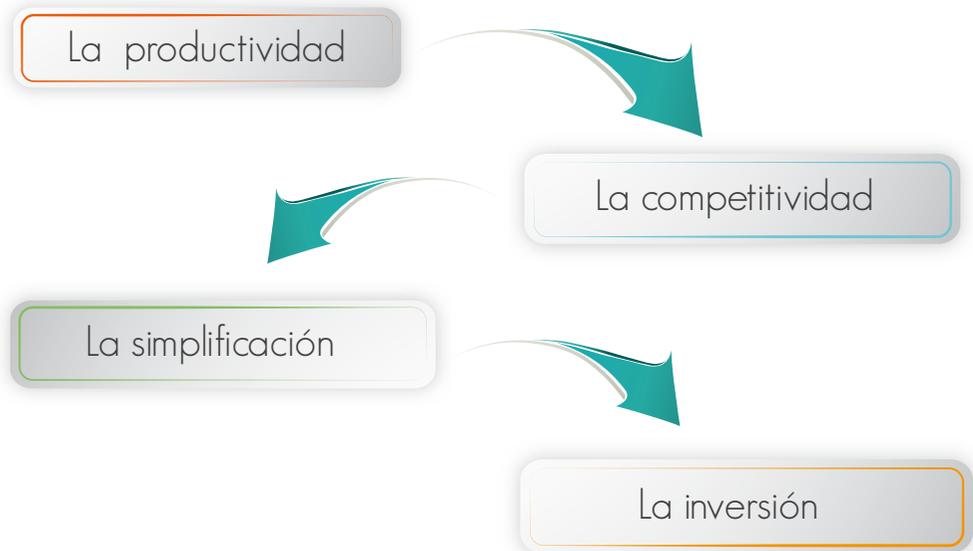


Es indispensable que en el marco de todo proceso de descentralización, se trabaje con una visión de desarrollo económico regional y local tomando en consideración las reales potencialidades de los territorios y el trabajo concertado entre los distintos actores económicos (sector empresarial, sociedad civil y sector público).

¹ USAID/Perú ProDescentralización. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada, Desarrollo económico regional y local. Lima, enero 2011. p.7.

1.1. ¿Cuáles son los principales pilares del desarrollo económico?

Los distintos procesos de desarrollo económico, a nivel regional o local, se sustentan en varios pilares, entre ellos se encuentran:



Veamos a continuación, en qué consiste cada uno de estos pilares.

a) La productividad

Las empresas son los agentes económicos que transforman los factores de producción en bienes y servicios. Dependiendo del nivel de eficiencia en el uso de estos factores, se puede deducir si su productividad es adecuada o no.



¿Qué es la productividad?

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción. También puede ser definida como la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos: cuanto menor sea el tiempo que lleve obtener el resultado deseado, más productivo es el sistema. En realidad la productividad debe ser definida como el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de producto utilizado con la cantidad de producción obtenida².

La productividad evalúa la capacidad de un sistema para elaborar los productos que son requeridos, y a la vez, el grado en que aprovechan los recursos utilizados; es decir, el valor agregado. Una mayor productividad que utiliza los mismos recursos o que produce los mismos bienes o servicios, tiene como resultado una mayor rentabilidad para la empresa. Por ello, el sistema empresarial en su conjunto trata de aumentar la productividad.



La mejora de la productividad se obtiene innovando en tecnología, organización, recursos humanos, condiciones de trabajo, relaciones laborales y calidad de los productos.

² Fernando Casanova Formación profesional, productividad y trabajo decente Boletín N° 153 Cinterfor Montevideo 2002.

b) La competitividad

La mejora de los índices de competitividad constituye un tema central en el diseño de las políticas nacionales de desarrollo económico. La competitividad de las empresas es un concepto que hace referencia a la capacidad de las mismas para producir bienes y servicios de forma eficiente (precios decrecientes y calidad creciente), haciendo que sus productos sean atractivos, tanto dentro como fuera del país. Para ello, es necesario lograr niveles elevados de productividad que permitan aumentar la rentabilidad y generar ingresos crecientes.

- Un ambiente institucional y macroeconómico estable, que transmita confianza y que atraiga capitales y tecnología.
- Un ambiente nacional (productivo y humano) que permita a las empresas absorber, transformar y reproducir tecnología; adaptarse a los cambios en el contexto internacional y exportar productos con mayor agregado tecnológico. Tal condición necesaria ha caracterizado a los países que, a su vez, han demostrado ser los más dinámicos en los mercados mundiales.

c) La inversión

Una inversión es la disposición o destino actual de recursos con la finalidad de que estos generen beneficios o retorno económico en el mediano o largo plazo. Sin embargo podemos diferenciar la inversión privada de la pública³.

✓ La inversión pública

Es el acto por el cual una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, destina recursos a una actividad económica específica con la finalidad de satisfacer una necesidad de sus consumidores y obtener un retorno por su inversión.

✓ La inversión pública

Busca crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios públicos para prestar más y/o mejores servicios a la población⁴. En estos casos, el financiamiento proviene del presupuesto o del endeudamiento público. Ejemplo: Los colegios públicos y hospitales, las carreteras o plazas en las ciudades, la seguridad ciudadana y la defensa nacional, entre otros bienes públicos por cuyo uso no sería conveniente o posible cobrarle a cada usuario/a.

³ USAID/Perú ProDescentralización. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada, Desarrollo económico regional y local.Lima, enero 2011. p.9.



¿Los objetivos de la inversión pública se contraponen a los objetivos de la inversión privada?



Veamos, a continuación, los siguientes ejemplos:

Los objetivos de la inversión pública y la privada no son necesariamente contrapuestos o irreconciliables. Podemos ver que cada vez se diseñan más mecanismos de interrelación entre ellos, como las asociaciones.

Ejemplo 1:

Un caso típico es la construcción de autopistas en las que se cobra peaje. El público usuario sí estaría dispuesto a pagar una tarifa razonable -en una ruta larga- por un buen servicio y mantenimiento permanente, que implicaría realizar una inversión adecuada. A diferencia de cualquier pista urbana en donde cobrar peaje podría ser una gran incomodidad para cada usuario, teniendo como resultado mayores problemas en el tránsito.



⁴ Proyecto USAID/Perú ProDescentralización - PROINVERSIÓN. Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas Enero 2012.

Ejemplo 2:

El Desarrollo de destino turístico. Para el desarrollo de destinos turísticos, los agentes privados están dispuestos a invertir en la instalación de hoteles y restaurantes que se requieran, así como comprar buses para el transporte de los visitantes, y desarrollar actividades recreativas. Para ello, previamente, se requerirá que el Estado invierta en la construcción de una carretera apropiada, poner el sitio arqueológico en valor y asegurar su preservación. **En este caso, la inversión pública y la privada son complementarias.**



d) La simplificación administrativa

Entre los factores que afectan a los empresarios, tanto a la pequeña y mediana empresa como a los grandes inversionistas nacionales y extranjeros, encontramos:

- La excesiva y cambiante regulación y procedimientos administrativos sumamente complejos que se convierten en barreras burocráticas para la inversión y el desarrollo. Por tal motivo, se deben identificar y corregir aquellas barreras burocráticas que hacen que la implementación de los proyectos de inversión privada termine en plazos innecesariamente prolongados.
- El elevado costo de la legalidad tiene un efecto contrario al buscado generalmente por sus promotores, teniendo como consecuencia el incremento de la informalidad y la pérdida de capacidad competitiva de los inversionistas.

Los trámites tienen por objeto salvaguardar el bien común, pero muchos de ellos no logran el objetivo para el que habrían sido diseñados





¿Qué responsabilidad tiene el Estado en este aspecto?

El Estado es responsable de velar para que el marco regulatorio vigente resulte atractivo y otorgue seguridad jurídica a los inversionistas, quienes suelen comparar las condiciones locales con las de otros países.

La seguridad jurídica requiere que las normas sean claras, transparentes y que se cumplan rigurosamente. Si las normas no se cumplen o su aplicación no es uniforme, afecta no sólo a los individuos involucrados con su incumplimiento o mala aplicación, sino que tiene efectos externos negativos sobre el conjunto de la sociedad ya que genera inseguridad y desconfianza.

Es importante tener presente que la simplificación administrativa es un proceso gradual que encamina al Estado a ponerse al servicio de la ciudadanía, con capacidad de responder a sus necesidades de manera oportuna y respetando la autonomía privada⁵.

1.2. ¿Cuál es el rol del Estado en el desarrollo económico?

De acuerdo al artículo 59° de la Constitución Política de Perú, el rol del Estado en el desarrollo económico es:

“Estimular la riqueza y garantizar la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. Asimismo, el Estado tiene que velar por brindar oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier tipo de desigualdad”.

⁵ Proyecto USAID/Perú ProDescentralización - PROINVERSIÓN. Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas. Enero 2012.

Bajo este marco es que sus instituciones incentivan el desarrollo económico a través del trabajo conjunto y coordinado con la población y el sector empresarial, con el fin de administrar los recursos existentes, crear empleo y estimular la economía de los territorios⁶. En ese sentido, es importante distinguir las funciones desde el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales.

Veamos a continuación el siguiente cuadro.

Gobiernos	Funciones
Gobierno nacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proponer y ejecutar la política nacional de tratamiento de la inversión privada. ✓ Formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del Perú como ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional. ✓ Promover la incorporación de la inversión privada en servicios públicos y obras de infraestructura pública, así como en activos, proyectos y empresas del Estado. ✓ Orientar a inversionistas privados en la gestión de trámites y actividades necesarias para materializar las correspondientes iniciativas y proyectos de inversión con arreglo a Ley. ✓ Brindar asesoramiento y apoyo a los gobiernos regionales, a los gobiernos locales y a otras entidades del Estado, en materia de promoción de la inversión.
Gobiernos regionales y locales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Definir, aprobar y ejecutar, en el Plan de Desarrollo Concertado las prioridades, vocaciones productivas y lineamientos estratégicos para potenciar y mejorar el desempeño de la economía regional/local. ✓ Coordinar y compatibilizar los planes y prioridades de inversión de la región con el gobierno nacional y los gobiernos locales, de ámbito provincial y distrital, con la finalidad de atraer la inversión privada para la formación de corredores económicos o ejes de desarrollo y para satisfacer las necesidades básicas de la población.

⁶ USAID/Perú ProDescentralización. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada, Desarrollo económico regional y local. Lima, enero 2011. p.9.

Gobiernos regionales y locales

- ✓ Supervisar en su ámbito el cumplimiento de las políticas y estrategias de promoción de la inversión privada.
- ✓ Ejercer la gestión estratégica de la competitividad y productividad regional, conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y demás principios de gestión regional.
- ✓ Concertar con el sector privado las necesidades en cuanto a clima de inversión y la orientación de la inversión pública de forma que se incida positivamente en la competitividad y se promueva la inversión privada.
- ✓ Priorizar la infraestructura básica (servicios públicos) que permitan el desarrollo de negocios y cadenas productivas.
- ✓ Brindar orientación e información a los inversionistas potenciales, a las empresas establecidas en la región y a los gobiernos locales de su jurisdicción.
- ✓ Formular y promover proyectos de ámbito regional para la participación de la inversión privada.
- ✓ Promover la búsqueda de mercados internos y/o externos estables para proyectos de inversión local.
- ✓ Identificar las trabas y distorsiones legales que afecten los procesos de promoción de la inversión privada, proponiendo soluciones para superarlas.
- ✓ Promover la aplicación de la simplicidad, celeridad y transparencia en todo procedimiento administrativo necesario para promover la inversión privada y el establecimiento de nuevas empresas en su jurisdicción.
- ✓ Promover la imagen de la región como destino de inversión en relación con otros mercados.
- ✓ Promover los procesos de formalización e innovación de las pequeñas, medianas y micro empresas de su ámbito, así como la certificación de estándares de calidad.
- ✓ Promover la vinculación de las empresas, especialmente las micro y pequeñas empresas a los servicios de desarrollo empresarial referidos a información, capacitación, asistencia técnica, articulación comercial y financiamiento a través de la banca privada, con el fin de mejorar los conocimientos y destrezas de los empresarios y elevar el nivel de calidad y productividad de sus empresas.
- ✓ Promover la asociatividad de las empresas que permita generar sinergias para cubrir mercados que de manera independiente no se pueden abastecer, o la conformación de redes empresariales que permitan el desarrollo de clusters que se conviertan en motores de desarrollo regional⁷.

Fuente: Constitución Política del Perú, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Orgánica de Municipalidades

⁷ Un cluster en el mundo industrial es una concentración de empresas relacionadas entre sí, en una zona geográfica relativamente definida, de modo de conformar en sí misma un polo productivo especializado con ventajas competitivas. Este concepto fue popularizado por el economista Michael Porter el año 1990, en su libro *The Competitive Advantage of Nations* ("Ventaja Competitiva de las Naciones").

1.3. ¿Por qué es importante la alianza pública y privada para el desarrollo económico?

En nuestro contexto económico es evidente que quien identifica una oportunidad de mercado y se esfuerza por implementarla hasta que se convierte en un negocio en marcha, es un inversionista o empresario.

Toda operación eficiente de un negocio trae diferentes beneficios a la comunidad e implica una mejora en la competitividad local y en la calidad de vida de los habitantes, se trate de una inversión a través de una pequeña empresa o de un importante grupo económico.

Los beneficios que cada empresa privada trae a su comunidad dependen principalmente:

- Del tamaño del proyecto.
- Del rubro económico en el que se desarrolla.
- De la cantidad de empleo directo que genera.
- De su relación con otras actividades o empresas de la zona.
- De los bienes y servicios que pondrá a disposición de la comunidad.



¿Qué debe tener en cuenta el inversionista moderno?

El inversionista moderno debe mantener una relación armoniosa con la sociedad y cuidar los efectos positivos y negativos que su actividad productiva genera en el entorno.

Ejemplo.

Un primer impacto se da en el aumento del empleo, de los salarios y de la sensación general de bienestar; pero la influencia de la nueva empresa puede modificar también las relaciones entre grupos de pobladores, llevando a un cambio en la distribución espacial de la población o afectando la marcha de otras actividades. Los proyectos también pueden tener efectos nocivos sobre el medio ambiente, generar contaminación o deterioro del medio natural donde se desempeña, creando malestar en la población.



... Al impactar la actividad privada en la sociedad, esta impacta sobre el desarrollo económico de los territorios, sea de manera positiva o negativa.

Es, bajo este marco donde el Estado, desde sus diferentes niveles, ejerce su rol promotor y regulador.



Rol promotor del Estado

Es importante que promueva la inversión privada nacional y extranjera, así como las potencialidades de cada uno de los territorios y el desarrollo de pequeños y medianos negocios.



Rol regulador del Estado

El Estado debe estar atento en la solución de las fallas de mercado (fallas de información, comportamientos monopólicos, externalidades negativas) que puedan surgir de la implementación de la actividad privada; asimismo establecer las reglas claras para su normal desarrollo.

Es de la interacción de lo público y lo privado, que se genera un ambiente favorable para el desarrollo económico; es decir, con una inversión privada que favorezca a la sociedad y con un Estado que la regule y promueva, los resultados serán positivos para la localidad, la región y el país.



Ejemplo >

Ejemplo, en la Sierra, la energía eléctrica (Inversión pública) permitió a la inversión privada mayor recolección de leche y derivados (queso/mantequilla/manjar blanco...), con ello, mayor fuentes de trabajo, mayor desarrollo.



2 . El presupuesto institucional

El presupuesto público constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su plan operativo institucional (POI). De igual manera, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal por cada una de las entidades que forman parte del sector público, y refleja los ingresos que financian dichos gastos .

Por el ámbito de aprobación, los presupuestos de los gobiernos regionales, gobiernos locales y el presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público.



¿Qué comprende el presupuesto?

El presupuesto comprende:

- ✓ Los gastos que como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- ✓ Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades, con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.



Para continuar con el tema de presupuesto, es importante revisar algunos conceptos claves sobre fondos públicos y gastos públicos.

⁸ Ministerio de Economía y Finanzas, Sistema Nacional de Presupuesto, Guía Básica, Lima, julio 2011. p. 8.

Fondos públicos

Son los fondos orientados a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

¿Cómo se estructuran los fondos públicos?

Se estructuran siguiendo la clasificación económica y la fuente de financiamiento que son aprobadas según su naturaleza mediante Resolución Directoral de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas:

a) Clasificación económica: Agrupa los fondos públicos dividiéndolos en:

- **Ingresos Corrientes.** Agrupa los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones.
- **Ingresos de Capital.** Agrupa los recursos provenientes de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.
- **Transferencias.** Agrupan los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.
- **Financiamiento.** Agrupa los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

b) Clasificación por fuentes de financiamiento:

Agrupa los fondos públicos que financia el presupuesto del sector público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las fuentes de financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.

Gastos públicos

Los gastos públicos son el conjunto de erogaciones (desembolso en efectivo) que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

¿Cómo se estructuran los gastos públicos?

Los gastos públicos se estructuran siguiendo la clasificación institucional, económica, funcional programática y geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección General del Presupuesto Público:

a) La clasificación institucional: Agrupa las entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos presupuestos institucionales (PI).

b) La clasificación funcional programática: Muestra las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos y metas contempladas en sus respectivos planes operativos institucionales (POI) y presupuestos institucionales (PI) durante el año fiscal. Comprende las siguientes categorías:

- **Función.-** Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones del Estado para el cumplimiento de los deberes primordiales constitucionalmente establecidos. La selección de las funciones a las que sirve el accionar de una entidad pública se fundamenta en su misión y propósitos institucionales.

Ejemplo: El Ministerio de Educación nunca tendrá dentro de sus funciones la referida a Defensa, ni el Ministerio de Salud la función legislativa.

- **Programa funcional.-** A través del programa se expresan las políticas institucionales sobre las que se determinan las líneas de acción que la entidad pública desarrolla durante el año fiscal.

Comprende acciones interdependientes con la finalidad de alcanzar objetivos generales de acuerdo con los propósitos de la entidad pública. Los programas recogen los lineamientos de carácter sectorial e institucional, los que se establecen en función a los objetivos de política general del gobierno. Es un desagregado de la función que sistematiza la actuación estatal.

- **Sub programa funcional.-** Categoría presupuestaria que refleja acciones orientadas a alcanzar objetivos parciales. Es el desagregado del programa. Su selección obedece a la especialización que requiera la consecución de los objetivos generales a que responde cada programa determinado. El Sub programa muestra la gestión presupuestaria del pliego a nivel de objetivos parciales.

c) La clasificación económica: Agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por categoría del gasto, grupo genérico de gastos, modalidad de aplicación y específica del gasto.

d) La clasificación geográfica: Agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de región, departamento, provincia y distrito.

FUENTE: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411.

2.1. ¿Cuándo se determina el presupuesto institucional de apertura - PIA?

El presupuesto institucional de apertura - PIA se determina en la fase de formulación del proceso presupuestario, en ella:

- Se define la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el clasificador presupuestario respectivo ¹⁰.
- Se determinan las metas en función de la escala de prioridades y las respectivas fuentes de financiamiento.

2.2. ¿En qué consiste el presupuesto institucional modificado PIM?

Cuando hablamos del presupuesto institucional modificado - PIM, nos estamos refiriendo exactamente al PIA, el que a partir del primer día útil del año fiscal comienza a percibir modificaciones de acuerdo a las exigencias de gasto de la entidad. Estas modificaciones están reguladas y se tienen que ejecutar de acuerdo a la normatividad vigente ¹¹:



A continuación, detallamos estas modificaciones.

⁹ Véase Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificación Funcional Programática. Marzo, 2011, p. 22

¹⁰ Véase Ministerio de Economía y Finanzas. Clasificadores Presupuestales de Ingreso y Gasto. Marzo, 2011p. 31

¹¹ RD 022-2011-EF/50.01, que Modifica la Directiva para la ejecución presupuestaria y aprueban clasificadores presupuestarios para el año fiscal 2012 y la guía para la ejecución del gasto.

Modificaciones Presupuestarias¹²

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, mediante:

a) Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- ✓ Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- ✓ Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

b) Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático

Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- ✓ Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- ✓ Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

2.3. ¿Qué son las fuentes de financiamiento?¹³

Las fuentes de financiamiento son todos los orígenes de fondos autorizados para el financiamiento de los presupuestos públicos. Para el caso de los gobiernos sub nacionales (gobiernos regionales y locales), dichas fuentes de financiamiento se agrupan por cada una de ellas, en uno o más rubros:

¹² Ibid.

¹³ Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 Ley N° 29812

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CONCEPTO	ÁMBITO
1. Recursos ordinarios	00 Recursos ordinarios	<p>Corresponde a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria en el Gobierno Central y otros conceptos; deducidas las sumas correspondientes a las comisiones de recaudación y servicios bancarios; los cuales no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación.</p> <p>Son transferencias directas del Gobierno Nacional, que en el caso de Gobiernos Locales (municipalidades), generalmente están destinadas a programas sociales ya establecidos como el Programa del Vaso de Leche, Programa de Alimentos y Nutrición para el paciente con Tuberculosis, Programa Comedores, Alimentos por trabajo, Hogares y Albergues, Programa Víctimas de Terrorismo, Programa Transportes Rurales Pro vías.</p> <p>Las Municipalidades reciben asignaciones mensuales y no son susceptibles de generar saldos de balance que puedan ser derivados para el siguiente año fiscal. En el caso de Gobiernos Regionales, las transferencias representan casi la totalidad del presupuesto anual que manejan, para ser destinadas a todos los gastos en los que incurrir. Igualmente no generan saldo de balance.</p>	Gobiernos regionales y gobiernos locales
2. Recursos directamente recaudados	9. Recursos directamente recaudados	<p>En el caso de municipalidades, comprende los ingresos generados y administrados por ellas mismas, entre los cuales se puede mencionar las Rentas de la Propiedad, Tasas por Servicios Públicos (arbitrios - limpieza pública, serenazgo, parques y jardines) así como aquellas por Licencias de Apertura o Servicios Administrativos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Incluye el rendimiento financiero y los saldos de balance de años fiscales anteriores. Algo similar ocurre para el caso de gobiernos regionales, aunque estos no están facultados a cobrar Tasas por Servicios Públicos ni Licencias de Aperturas.</p>	Gobiernos regionales y gobiernos locales

3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	19. Recursos por operaciones oficiales de crédito	Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con instituciones, organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como las asignaciones de líneas de crédito. Asimismo, considera los fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales. Incluye el diferencial cambiario y los saldos de balance de años fiscales anteriores. Sólo en el caso de los Gobiernos Locales se incluirá el rendimiento financiero.	Gobiernos regionales y gobiernos locales
4. Donaciones y transferencias	13. Donaciones y transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, así como de otras personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país. Se consideran las transferencias provenientes de las Entidades Públicas y Privadas sin exigencia de contraprestación alguna. Incluye el rendimiento financiero y el diferencial cambiario, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.	Gobiernos regionales y gobiernos locales
5. Recursos determinados	7. Fondo de compensación municipal	Transferencia exclusiva de municipalidades, comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.	Gobiernos locales
8. Impuestos municipales	Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Son ejemplos de ellos: el Impuesto Predial, Alcabala, patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y otros. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.	Gobiernos locales	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	CONCEPTO	ÁMBITO
5. Recursos determinados	18. Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	<p>Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio, tanto para Gobiernos Regionales como Locales</p> <p>Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías, los recursos por participación en rentas de aduanas provenientes de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres, en el marco de la regulación correspondiente, así como las transferencias por eliminación de exoneraciones tributarias. Incluye el rendimiento financiero así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.</p>	Gobiernos regionales y gobiernos locales

FUENTE: Ministerio de Economía y Finanzas.

2.4. ¿Qué son los clasificadores presupuestarios de ingreso y gasto?

Los clasificadores presupuestarios de ingreso y gastos¹⁴ son instrumentos normativos que consideran la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, permitiendo presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de los funcionarios de gobierno, análisis económico, organismos internacionales y público en general.



¿Cuál es el objetivo de la clasificación económica del presupuesto?

La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de estos. Considerando como:

- **Ingresos presupuestarios**, a toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento.
- **Gastos presupuestarios**, a toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos

La estructura de los clasificadores de ingresos y gastos busca principalmente lo siguiente:

- ✓ La unificación de criterios con el plan contable (facilita la contabilidad oportuna).
- ✓ La adecuación a estándares internacionales (facilita la comparación con otros países).
- ✓ La simetría entre ingresos y gastos (facilita el registro de las transacciones económico financieras).
- ✓ La asociación directa con el plan contable (facilita la automatización de los estados financieros).
- ✓ Impulsar la consolidación del presupuesto por resultados (PPR).

¹⁴ Clasificador Funcional - aprobado mediante DS N° 068-2008-EF, modificado por RD N° 022-2011-EF/50.01

A continuación, se detalla la estructura de los clasificadores de ingresos y gastos



Detalles de la estructura de clasificadores de ingresos y gastos

- a) Existe un clasificador único para identificar las partidas de ingresos y gastos, denominado **tipo de transacción**, el que está dividido en:
- Ingresos presupuestarios
 - Gastos presupuestarios
- b) Cada tipo de transacción está dividido en 3 niveles:
- Genérica
 - Sub. genérica
 - Específica
- c) La estructura de los clasificadores de ingresos y gastos está compuesto por 6 Campos:

Tipo de Transacción	Genérica	Sub. Genérica		Específica	
Tipo de Transacción	Genérica	Sub. genérica Nivel 1	Sub. genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2
1 dígito	1 dígito	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos	2 dígitos



Para una mejor identificación de las sub genéricas y específicas, estas pueden desagregarse hasta en 99 partidas, facilitando así la inclusión de nuevas partidas durante el tiempo.

Clasificador presupuestal de ingresos

El clasificador presupuestal de ingresos¹⁵ es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público.

Consiste en un conjunto de cuentas de ingresos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté vendiendo u otorgando, o la operación financiera que se esté efectuando.

a) Tipo de transacción:

Referido a los ingresos presupuestarios que corresponden a todo los fondos públicos que financian el presupuesto, incluyen la venta de activos e incremento de pasivos. El código es el número 1.

¹⁵ Clasificador Funcional - aprobado mediante DS N° 068-2008-EF, modificado por RD N° 022-2011-EF/50.01

b) Genérica del ingreso:

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen. Está comprendido por nueve (9) genéricas del ingreso, los cuales se detallan a continuación:

1. Impuestos y contribuciones obligatorias
2. Contribuciones sociales
3. Venta de bienes y servicios y derechos administrativos
4. Donaciones y transferencias
5. Otros ingresos
6. Venta de activos no financieros
7. Venta de activos financieros
8. Endeudamiento
9. Saldo de balance

c) Sub genérica del ingreso:

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen.

d) Específica del ingreso:

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos que se recaudan, captan u obtienen, producto de la agregación más específico que identifica y clasifica los recursos.

Ejemplo:

El clasificador de ingresos que debe usarse para describir el registro de los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto Predial es el código 1.1.21.11 y su construcción sería de la siguiente manera:

Tipo de Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Sub Genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2	Nombre	Concepto
1						INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
	1					IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	Corresponden a los ingresos por recaudación de impuestos y contribuciones obligatorias. Los impuestos son transferencias obligatorias al gobierno y cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa al contribuyente.
		2				IMPUESTO A LA PROPIEDAD	Corresponde a los impuestos sobre la propiedad y transferencias de bienes muebles e inmuebles.
			1			IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	Corresponde a los ingresos por recaudación de impuestos que gravan el uso o la propiedad de bienes inmuebles, tales como la tierra y terrenos; edificios y otras estructuras.
				1		PREDIAL	Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
					1	PREDIAL	Son los ingresos que se obtienen de gravar el valor de los predios urbanos y rústicos. Se considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Clasificador presupuestal de gastos

El clasificador presupuestal de gastos es una herramienta de gestión financiera, utilizada en las diversas etapas del proceso presupuestario de las entidades del sector público.

Consiste en un conjunto de cuentas de gastos, ordenadas y agrupadas de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando.

En general, el gasto presupuestal representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal como resultado de una transacción, producto de la responsabilidad de la entidad de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

a) Tipo de transacción

Esta relacionado a los gastos presupuestarios que representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción. El código es el número 2.

b) Genérica del gasto:

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales. Está comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, los cuales se detallan a continuación:

0. Reserva de contingencia
1. Personal y obligaciones sociales
2. Pensiones y otras prestaciones sociales
3. Bienes y servicios
4. Donaciones y transferencias
5. Otros gastos
6. Adquisición de activos no financieros
7. Adquisición de activos financieros
8. Servicio de la deuda pública

¹⁶ Clasificador Funcional - aprobado mediante DS N° 068-2008-EF, modificado por RD N° 022-2011-EF/50.01

c) Sub genérica del gasto:

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de las genéricas del gasto en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

h) Específica del gasto:

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de la sub genérica de gasto, incluyendo la agregación más específica de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros; así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

El clasificador de gastos que se debe usar para describir el registro de los gastos derivados de la compra de suministros de oficina, es el código 2.3.15.12 y su construcción sería de la siguiente manera:



Tipo de Transacción	Genérica	Sub Genérica Nivel 1	Sub Genérica Nivel 2	Específica Nivel 1	Específica Nivel 2	Nombre	Concepto
2						GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3					BIENES Y SERVICIOS	Gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por pagos de servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el Estado o personas jurídicas.
		1				COMPRA DE BIENES	Gastos por la adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones.
			5			MATERIALES Y ÚTILES	Gastos por materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la institución pública
				1		DE OFICINA	Gastos por la adquisición de útiles, materiales de oficina, repuestos y accesorios para el funcionamiento de las actividades propias de la oficina.
					2	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Gastos por la adquisición de papelería en general, útiles y materiales de oficina, tales como: archivadores, borradores, correctores, implementos para escritorio en general; medios para escribir, numerar y sellar; papeles, cartones y cartulinas; sujetadores de papel; entre otros afines.

Para efectos comparativos y de estadísticas con años anteriores al 2009 y en concordancia con los artículos 12° y 13° de la Ley N° 29411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a los gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, le corresponden las siguientes genéricas de gasto:

Categorías de gasto	Genéricas de Clasificador de Gasto	
<p>Gasto Corriente: Todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado.</p> <p>Ver algunos ejemplos de Clasificadores de Gasto relacionados a este concepto, en las siguientes columnas.</p>	Reserva de contingencia.	20
	Personal y obligaciones sociales.	2.1
	Pensiones y otras prestaciones sociales.	2.3
	Bienes y servicios.	2.4.1
	Donaciones y transferencias.	20
	Otros gastos.	2.5 menos 2.5.2.2
<p>Gasto de Capital: Todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado. .</p> <p>Ver algunos ejemplos de Clasificadores de Gasto relacionados a este concepto, en las siguientes columnas:</p>	Donaciones y transferencias.	2.4.2
	Otros gastos.	2.5.2.2
	Adquisición de activos no financieros.	26
	Adquisición de activos financieros.	27
<p>Servicio de la Deuda: Todos los gastos destinados al cumplimiento de las obligaciones originadas por la deuda pública, sea interna o externa. Ejemplo:</p>	Servicio de la deuda pública.	28



2

PROCOMPITE

1 . Aspectos básicos

1.1. ¿Qué debemos saber antes de aplicar PROCOMPITE?

Antes de aplicar PROCOMPITE, es importante que las instituciones manejen algunos conceptos como: cadena productiva, agentes económicos organizados - AEO, fondos concursables y competitividad productiva, con el fin de orientar una buena aplicación de PROCOMPITE.

A continuación veremos cada uno de ellos.



¿Qué es la cadena productiva?

Es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurren de forma planificada y produce un cambio o transformación de materiales, objetos o sistemas

Una cadena productiva consta de etapas consecutivas a lo largo de las cuales, diversos insumos sufren algún tipo de transformación, hasta la constitución de un producto final y su colocación en el mercado. Se trata, por tanto, de una sucesión de operaciones de diseño, producción y de distribución integradas, realizadas por diversas unidades interconectadas, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos, económicos y humanos.

La cadena productiva abarca desde la extracción y proceso de manufacturado de la materia prima hasta el consumo final.





¿Quiénes son los agentes económicos organizados?

Los AEO (agentes económicos organizados) son los beneficiarios de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, como PROCOMPITE. Los AEO son quienes deben presentar las propuestas productivas que concursarán en los diversos fondos concursables, como el PROCOMPITE.

Los beneficiarios pueden ser personas naturales organizadas o personas jurídicas conformadas bajo cualquier modalidad permitida por el ordenamiento legal vigente, por ejemplo: cooperativas, organizaciones de productores, asociaciones, comités, gremios y pequeñas, medianas y grandes empresas.



¿Qué es son los fondos concursables?

Es la disposición de parte del presupuesto público con la finalidad de conseguir una mejora en procedimientos o resultados, para lo cual, los involucrados receptores de la ayuda económica deben competir entre sí.

La intención del fondo concursable es que el proceso permita determinar a los más idóneos para lograr los objetivos perseguidos con la convocatoria.



¿Qué es la competitividad productiva?

El concepto relaciona los criterios de competitividad inherentes a la actividad productiva, con el referente a la cadena productiva, es decir busca el fortalecimiento de las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas, especialmente de las MYPES. Busca también

- La integración de cadenas de valor y desarrollo de tramas productivas, y el fomento del desarrollo exportador con valor agregado.
- La sustitución de importaciones.
- La producción de bienes de capital

El concepto competitividad productiva relaciona los criterios de competitividad inherentes a la actividad productiva, con el referente a la cadena productiva.

1.2. ¿Qué es el PROCOMPITE?

La insuficiente inversión privada, sobre todo en zonas rurales, es uno de los principales obstáculos que impiden el desarrollo competitivo y sostenible de sectores y cadenas productivas. En tal sentido, como una manera de paliar esta situación el Estado desde los órganos de su competencia (Ministerio de Agricultura, de Producción, de Economía) se encuentra implementando fondos concursables de distinta naturaleza, con una óptica de transparencia y de soporte a quienes demuestran las mejores condiciones para desarrollar sus iniciativas.

La Ley N° 29337, que autoriza PROCOMPITE, indica que para mejorar la competitividad de la cadenas productivas debe implementarse un fondo concursable, cuya asignación se realiza mediante el cofinanciamiento no reembolsable de propuestas productivas que son presentadas por los productores, sin considerar en este proceso la entrega directa de dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

La Ley N°29337, en su Artículo N° 1 Disposiciones para la competitividad productiva, enuncia lo siguiente:



"Declárese estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tienen el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Pueden considerar transferencias de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva."

PROCOMPITE es una herramienta o instrumento útil en el proceso de generar eficiencia para todo tipo de emprendimiento, por ejemplo agrícola o pecuario; pero también es cierto que, de acuerdo a su definición, se puede implementar para ofertar la línea de servicios, como turísticos, gastronómicos y otros.



Los AEO son los que deben presentar las propuestas productivas que competirán en los diversos fondos concursables, como el PROCOMPITE.

1.3 **Cuál es el marco normativo e institucional de PROCOMPITE?**

El marco normativo necesario a considerar para implementar el PROCOMPITE está dado por los siguientes dispositivos:

Ley N° 29337	Establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva
D.S. N° 192-2009-EF	Reglamento de la Ley N° 29337
R.M. N° 465-2009-EF-15	Formatos y manual de calificación de propuestas productivas
Ley N° 29812	Ley de presupuesto del sector público, para el Año Fiscal 2012
Ley N° 28846	Ley para el Fortalecimiento de Cadenas Productivas y Conglomerados
Ley N° 27867	Ley orgánica de gobiernos regionales
Ley N° 27972	Ley orgánica de municipalidades

El órgano rector responsable de supervisar la correcta aplicación de la Ley N° 29337 es la Dirección General de Política de Inversiones en el Ministerio de Economía y Finanzas.



1.4. ¿A quiénes cofinancia PROCOMPITE?

a) Las organizaciones de productores

Formalmente constituidos bajo cualquier modalidad jurídica.

b) Las personas naturales organizadas

Quiénes deberán ser representados por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario público o en su defecto por el juez de paz de la jurisdicción correspondiente.

Como se puede ver, en ningún caso se considera beneficiarios individuales, siempre serán agrupaciones de personas dedicadas a una actividad común. Para efectos del concurso, todas estas organizaciones serán conocidas como agentes económicos organizados AEO.

El aporte de los agentes económicos organizados (AEO), es decir los recursos financieros y no financieros que dentro de los costos de inversión total de la propuesta productiva, serán aportados por ellos, podrán ser en efectivo y/o valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos y bienes y servicios.

Es importante tomar en cuenta las siguientes definiciones (Reglamento de la Ley, Artículo N° 3):

“h) Propuesta Productiva: El documento que presentan los AEO para solicitar el cofinanciamiento de PROCOMPITE, mediante el cual se identifican los bienes o servicios del negocio, la tecnología a utilizar, las actividades a realizar, el presupuesto de inversión y operación y se sustenta la rentabilidad financiera y la sostenibilidad del negocio, según el formato correspondiente a la categoría de inversión requerida (Categorías A o B).

j) Aportes de los beneficiarios: Los recursos financieros y no financieros que dentro de los costos de inversión total de la Propuesta Productiva, serán aportados por los beneficiarios y podrán ser en efectivo o valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos y bienes y servicios.”



De acuerdo a la normatividad vigente, queda claro: i) que los beneficiarios directos de PROCOMPITE son los agentes económicos organizados AEO, ii) que la manera de participar en el fondo concursable es presentando una propuesta productiva utilizando el Formato 3 categoría A o B.

... iii) la propuesta que se presente debe incluir el aporte propio y el cofinanciamiento solicitado y que este aporte propio puede ser en efectivo o en valorizaciones de especies, y iv) por último que el cofinanciamiento obtenido puede ser destinado a la compra de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales para ser entregados en donación al AEO.



1.5. ¿Cómo se establece el presupuesto para el cofinanciamiento de un PROCOMPITE?

Para establecer el presupuesto para el cofinanciamiento de un PROCOMPITE, se sigue un procedimiento, pero, primero se debe considerar lo estipulado en la Ley 29337, que en su Artículo N° 4.- Financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, indica lo siguiente:

“Los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.”

Teniendo como fundamento la Ley N° 29337, los/as funcionarios/as de los gobiernos regionales y gobiernos locales, deberán seguir los siguientes pasos:



- Desagregar el presupuesto a la fecha de la consulta, primero por el clasificador presupuestario de gasto, para determinar el monto consignado en la genérica 6 - 26 adquisición de activos no financieros, el cual involucra todos los recursos consignados para proyectos de inversión.
- Sobre ese monto, hacer la distinción por rubros de las diferentes fuentes de financiamiento, de tal manera que se descuenten los recursos que tengan que ver con el rubro 13 "donaciones y transferencias" y el rubro 19 "recursos por operaciones oficiales de crédito".
- Sobre el saldo resultante se puede calcular el 10 % que sería el monto máximo autorizado para destinar al PROCOMPITE.

A continuación, se presenta el procedimiento para determinar el presupuesto a ser destinado a la implementación de PROCOMPITE en el caso de una municipalidad.

Procedimiento para determinar el 10 % autorizado para el PROCOMPITE Caso MUNICIPALIDAD



Ingresar a la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe



Revisar en la parte inferior derecha, hacer clic en "Seguimiento de la ejecución presupuestal"



Se escoge una de las dos alternativas:

1. Actualización diaria, se visualizan los registros efectuados hasta el día anterior en el Sistema integrado de administración financiera SIAF.
2. Actualización mensual, se ven los registros hasta el último día del mes anterior.



Al ingresar a esta pantalla, se marca botón "Total" y luego "Niveles de gobierno"

Transparencia Económica 2014

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2014

Buscar | Exportar | Imprimir

Año: 2014 | Actividades/Proyectos

¿Qué se gasta? **Niveles de Gobierno** | ¿En qué se gasta? Funciones | Programas | ¿Con qué se financian los gastos? Fuentes | Rubros | ¿Cómo se estructura el gasto? Cuentas | ¿Dónde se gasta? Departamentos | ¿Cuánto se hizo el gasto? Trámites | Rese

	M\$	M\$	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Cobrado	
TOTAL	88.460.589.913	109.030.321.006	74.144.347.885	71.814.591.469	70.167.327.891	63,6

Notas

- Las monedas están en Nueva Sol.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PRL, expresado en porcentaje.
- A partir del año 2007, se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 11 de noviembre de 2014.

Ver la información presentada | Estadísticas de uso



Se marca "Gobiernos locales" y luego "Departamentos"

Transparencia Económica 2014

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2014

Buscar | Exportar | Imprimir

Año: 2014 | Actividades/Proyectos

¿Qué se gasta? **Gobiernos Locales** | ¿En qué se gasta? Funciones | Programas | ¿Con qué se financian los gastos? Fuentes | Rubros | ¿Cómo se estructura el gasto? Cuentas | ¿Dónde se gasta? Departamentos | ¿Cuánto se hizo el gasto? Trámites | Rese

	M\$	M\$	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Cobrado	
TOTAL	88.460.589.913	109.030.321.006	74.144.347.885	71.814.591.469	70.167.327.891	63,6
Nivel de Gobierno						
GOBIERNO NACIONAL	62.981.785.782	88.141.888.044	49.348.528.290	47.353.889.912	46.059.416.832	49,9
GOBIERNO LOCALES	12.027.027.086	21.492.193.000	11.814.391.390	11.285.346.390	11.016.028.164	53,2
GOBIERNO REGIONALES	13.051.777.025	20.315.728.477	12.981.419.423	12.985.405.124	12.091.873.089	49,4

Notas

- Las monedas están en Nueva Sol.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PRL, expresado en porcentaje.



Se marca el "Departamento" que se quiere ver y luego "Provincias"

Transparencia Económica 2014

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2014

Buscar | Exportar | Imprimir

Año: 2014 | Actividades/Proyectos

¿Qué se gasta? **Departamentos** | ¿En qué se gasta? Funciones | Programas | ¿Con qué se financian los gastos? Fuentes | Rubros | ¿Cómo se estructura el gasto? Cuentas | ¿Dónde se gasta? Departamentos | ¿Cuánto se hizo el gasto? Trámites | Rese

	M\$	M\$	Ejecución			Avance %
			Compromiso	Devengado	Cobrado	
TOTAL	88.460.589.913	109.030.321.006	74.144.347.885	71.814.591.469	70.167.327.891	63,6
Nivel de Gobierno						
GOBIERNO NACIONAL						
Nivel de Gobierno						
GOBIERNO LOCALES						
Departamento						
01 AMAZONAS	128.282.799	229.889.891	119.388.816	118.598.382	113.288.000	49,4
02 ANCASSH	798.878.379	1.847.038.532	771.286.241	698.477.329	665.846.283	48,0
03 APURIMAC	101.082.000	288.887.818	121.817.156	128.969.486	124.288.932	50,1
04 AREQUIPA	875.747.482	1.284.715.804	588.944.579	598.893.748	617.873.899	42,0
05 AYACUCHO	242.078.932	653.742.869	298.744.527	292.461.889	284.811.898	45,0



Se marca la "Provincia" que se quiere ver y luego "Municipalidades"

Transparencia Económica **PE** Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2011

Actividad/Proyecto: Año: 2011

¿Qué gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuál es la foto al gasto?

Funciones Programas Act.Prog Fuentes Rubros

	PIM	Compras	Servicios	Grado	Avance %	
TOTAL	88,460,038.13	108,555,821.858	74,144,847.885	71,814,521.488	78,187,327.881	88.1
Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES	12,827,527.396	25,488,181.585	11,814,881.386	11,388,344.388	11,814,538.154	83.1
Departamento: DE SAN BARTIN	182,877.782	388,873.283	217,882.628	218,881.488	238,817.888	88.1
Provincia: DE EL DORADO	8,888.882	17,154.883	8,888.422	8,741.138	8,882.848	88.1
Municipalidad	PIM	Compras	Servicios	Grado	Avance %	
01-201710 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	4,888.838	8,887.438	3,378.372	3,247.431	3,181.888	88.1
02-201714 MUNICIPALIDAD DETRITAL DE AGUA BLANCA	878.271	1,888.884	874.788	874.788	882.881	87.1
03-201718 MUNICIPALIDAD DETRITAL DE SAN BARTIN	2,288.878	4,188.881	3,888.418	3,887.888	3,888.412	74.1



Escogemos la Municipalidad Provincial de El Dorado y luego el botón "Genéricas"

Transparencia Económica **PE** Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2011

Actividad/Proyecto: Año: 2011

¿Qué gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuál es la foto al gasto?

Funciones Programas Act.Prog Fuentes Rubros

	PIM	Compras	Servicios	Grado	Avance %	
TOTAL	88,460,038.13	108,555,821.858	74,144,847.885	71,814,521.488	78,187,327.881	88.1
Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES	12,827,527.396	25,488,181.585	11,814,881.386	11,388,344.388	11,814,538.154	83.1
Departamento: DE SAN BARTIN	182,877.782	388,873.283	217,882.628	218,881.488	238,817.888	88.1
Provincia: DE EL DORADO	8,888.882	17,154.883	8,888.422	8,741.138	8,882.848	88.1
Municipalidad	PIM	Compras	Servicios	Grado	Avance %	
01-201710 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL DORADO	4,888.838	8,887.438	3,378.372	3,247.431	3,181.888	88.1
02-201714 MUNICIPALIDAD DETRITAL DE AGUA BLANCA	878.271	1,888.884	874.788	874.788	882.881	87.1
03-201718 MUNICIPALIDAD DETRITAL DE SAN BARTIN	2,288.878	4,188.881	3,888.418	3,887.888	3,888.412	74.1



Escogemos Genérica 6-26 Adquisición de Activos No Financieros, la cantidad que aparece bajo la columna PIM es el total de presupuesto de proyectos de inversión, luego marcamos botón "Rubro"

Transparencia Económica **PE** Consulta Amigable Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha: 12 de noviembre de 2011

Actividad/Proyecto: Año: 2011

¿Qué gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta? ¿Cuál es la foto al gasto?

Funciones Programas Act.Prog Fuentes Rubros

Genérica	PIM	Compras	Servicios	Grado	Avance %	
01-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	371,443	371,443	388,588	388,588	388,588	82.1
01-22 RESERVAS Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	388,244	388,783	384,383	382,481	382,481	78.1
01-23 BIENES Y SERVICIOS	1,144,871	1,882,384	888,881	888,888	884,848	81.1
01-24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	881,744	884,182	384,388	384,388	374,488	88.1
01-26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,814,428	8,788,884	1,421,888	1,387,884	1,388,842	88.1



Aparecen las Fuentes de Financiamiento que dan los recursos para el presupuesto de proyectos de inversión de S/ 5, 705,664. Para el cálculo del 10 % que se puede utilizar para PROCOMPITE se deben de restar los montos de los Rubros 1 Escogemos Genérica 6-26 Adquisición de Activos No Financieros, la cantidad que aparece bajo la columna PIM es el total de presupuesto de proyectos de inversión, luego marcamos botón "Rubro" 3 y 19, en este caso solo tiene Rubro 13, al descontar el monto quedan S/ 5, 083,993, es decir se puede hacer PROCOMPITE hasta por S/ 508,399.

Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de corte: 12 de noviembre de 2011

¿Desde qué año? 2011

¿Desde qué mes? 11

¿Desde qué día? 12

¿Desde qué hora? 12:00

¿Desde qué día de la semana? 12/11/2011

¿Desde qué hora de la semana? 12:00

¿Desde qué día de la semana? 12/11/2011

¿Desde qué hora de la semana? 12:00

¿Desde qué día de la semana? 12/11/2011

¿Desde qué hora de la semana? 12:00

Sub-Categoría	Departamento	Tercer Nivel	Recurso
TOTAL	88,485,888.913	108,555,821.888	34,144,247.285
13	12,827,327.286	21,462,183.285	11,918,851.888
13.1	182,877.190	388,871.281	217,862.828
13.2	9,885,862	17,134,381	9,885,862
13.3	4,388,818	8,897,438	5,378,212
13.4	1,818,430	8,782,884	1,823,889
13.5			1,327,254
13.6			1,389,382
13.7			22,818
13.8			
13.9			
13.10			
13.11			
13.12			
13.13			
13.14			
13.15			
13.16			
13.17			
13.18			
13.19			
13.20			
13.21			
13.22			
13.23			
13.24			
13.25			
13.26			
13.27			
13.28			
13.29			
13.30			
13.31			
13.32			
13.33			
13.34			
13.35			
13.36			
13.37			
13.38			
13.39			
13.40			
13.41			
13.42			
13.43			
13.44			
13.45			
13.46			
13.47			
13.48			
13.49			
13.50			
13.51			
13.52			
13.53			
13.54			
13.55			
13.56			
13.57			
13.58			
13.59			
13.60			
13.61			
13.62			
13.63			
13.64			
13.65			
13.66			
13.67			
13.68			
13.69			
13.70			
13.71			
13.72			
13.73			
13.74			
13.75			
13.76			
13.77			
13.78			
13.79			
13.80			
13.81			
13.82			
13.83			
13.84			
13.85			
13.86			
13.87			
13.88			
13.89			
13.90			
13.91			
13.92			
13.93			
13.94			
13.95			
13.96			
13.97			
13.98			
13.99			
13.100			

Nota: Los datos están en Nueva Soles.
La columna Análisis % representa el ratio del Desembolso sobre el PIM, expresado en porcentaje.



Tengamos en cuenta, se ha calculado el monto total autorizado para aplicar el PROCOMPITE en cada entidad. Que no es lo mismo que los recursos disponibles, esos serán determinados por la municipalidad o gobierno regional, en función de su capacidad de gasto. Esos recursos se pueden utilizar para promover varias cadenas productivas o una sola según convenga.



¿Cómo se determina el monto específico por cadena productiva?

Con respecto al monto específico por Cadena Productiva, la cantidad se determinará en base al análisis efectuado en el Informe técnico sustentatorio según el Formato N° 1 (Ver Anexos), sobre las propuestas de solución a los "cuellos de botella" de la cadena productiva estudiada, haciéndose un estimado que considere también los AEO que se presentarán al concurso.

Sin embargo, las circunstancias generalmente no son las ideales, y la implementación debe ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, es decir, en la mayoría de los casos, el monto por cadena productiva se fija por condiciones presupuestales, estimando que en siguientes etapas se avanzará con los AEO que no fueron beneficiados en la primera vez.

Con respecto a los niveles de cofinanciamiento a los que pueden acceder los AEO, debemos revisar el Reglamento de Ley.



Reglamento de la Ley. Artículo N° 8. del cofinanciamiento, especifica:

8.1" Las propuestas productivas presentadas en una PROCOMPITE se clasifican, según el monto de inversión total, en las categorías siguientes:

- Categoría A: Hasta S/. 200 000,00
- Categoría B: Mayores a S/. 200 000,00

8.2 El monto de cofinanciamiento de una Propuesta Productiva se determinará por el valor mínimo entre los límites siguientes:

a) Límite por categoría:

- En la Categoría A: Hasta el 50% del monto de inversión total.
- En la Categoría B: Hasta el 50% del monto de inversión total con tope máximo de S/. 1 000 000,00

b) Límite por beneficiario:

- En la Categoría A: Como máximo S/. 5 000,00 por hogar.
- En la Categoría B: Como máximo S/. 15 000,00 por hogar."

Reglamento de la Ley. Artículo N° 9.- Coordinación Interinstitucional, menciona

"Los gobiernos regionales y locales podrán cofinanciar una PROCOMPITE, mediante la firma de un convenio, el mismo que deberá contemplar las condiciones para la participación en las fases de la PROCOMPITE."

Como se puede observar, se estipulan 2 categorías de cofinanciamiento, dependiendo del monto de inversión total que el AEO presente en su propuesta productiva:

✓ Existiendo un tope máximo de S/ 1, 000,000 de nuevos soles para la categoría B.

✓ También debe tomarse en cuenta el número de hogares que conforman la AEO al momento de solicitar el cofinanciamiento, ya que el monto solicitado por hogar no deberá exceder los límites establecidos (Categoría A: un máximo de S/ 5,000 por hogar, Categoría B: un máximo de S/ 15,000 por hogar).



¿Qué pueden hacer las entidades con poco presupuesto?

Para el caso de entidades con poco presupuesto, se brinda la posibilidad que gestionen alianzas con sus pares para aunar recursos y plantear PROCOMPITE con montos que denoten un impacto en la intervención.

1.6 ¿Qué criterios debe contener una propuesta productiva?

Las **propuestas productivas que presentan los AEO al concurso**, solicitando el cofinanciamiento en el marco del PROCOMPITE **son planes de negocio**, mediante los cuales se identifican los bienes o servicios del negocio, la tecnología a utilizar, las actividades a realizar y el presupuesto de inversión y operación.

- ✓ En estos planes se sustenta la rentabilidad financiera y la sostenibilidad del negocio. Dichos planes de negocio se presentarán bajo el esquema de un Formato establecido en la Resolución Ministerial N° 465 -2009, documento que forma parte del marco normativo del PROCOMPITE. Estos Formatos son conocidos como:
 - **3 A**, cuando la propuesta productiva total del AEO no sobrepasa los S/ 200,000 (doscientos mil nuevos soles). Ver Anexos.
 - **3 B**, cuando es mayor a dicho monto. Ver Anexos.

- ✓ Las **propuestas productivas que cofinanciará el PROCOMPITE consisten en la provisión de bienes y servicios especializados** orientados a atender la demanda de los productores por insumos, equipos, maquinaria, infraestructura, materiales, asistencia técnica y capacitación, y que buscan facilitar la adopción de tecnologías que mejoren sus negocios rurales, incluyendo innovaciones técnicas, gerenciales y organizacionales, en las diferentes **fases de la cadena productiva: producción, post producción/post cosecha, transformación, comercialización y gestión empresarial**.



¿Qué condiciones adicionales deben cumplir las propuestas productivas?

Adicionalmente, es conveniente que las propuestas productivas cumplan con las dos condiciones siguientes:

- a) **Que permitan una difusión de tecnología** a través de su ejecución, así como aplicar conocimientos especializados disponibles. Esto significa que la tecnología a difundir ha sido validada en cualquier ámbito y está siendo usada por productores en campos comerciales; y que la tecnología está siendo comercializada, como parte de un bien tecnológico (insumo, maquinaria, etc.) o a través de procesos que están siendo demandados en el mercado de servicios.
- b) **Que la tecnología a difundir sea innovadora** (novedosa para el grupo de productores) en uno o más de los siguientes atributos:
 - Calidad del bien (el bien mejorado es un bien distinto y ello se refleja en su precio y consumo en el mercado).
 - Rendimiento comercial (mayor productividad, menor pérdida).
 - Reducción de costos, aprovechamiento de economías de escala.
 - Optimización de recursos: humanos, sociales, naturales.
 - Minimización de riesgos bióticos (plagas, enfermedades, otros) y abióticos (sequías, heladas, otros).
 - Minimización de riesgos de mercado (fluctuaciones de precios, especulación, incumplimiento de contratos, cambios drásticos en las tendencias de consumo, otros).

La línea general al momento de ejecutar un PROCOMPITE, será poner énfasis y crear estímulos para impulsar las cadenas de valor, de tal manera que provean bienes y servicios estratégicos, articulando alianzas que den tanto rentabilidad como sostenibilidad a los negocios que los Agentes Económicos Organizados (AEO) han identificado como oportunidades productivas atractivas.



EL PROCOMPITE debe de contribuir a que las cadenas productivas seleccionadas adquieran competencia y protagonismo en el desarrollo económico nacional.

1.7 ¿Qué es el análisis Costo – Beneficio?

El análisis Costo - Beneficio está contenido como parte del Informe técnico sustentatorio que se debe presentar al momento de solicitar los recursos monetarios al Consejo Regional o Concejo Municipal (Formato 1).



Veamos a continuación lo que dice al respecto el Reglamento de Ley N° 29337.

Reglamento de la Ley. Artículo N° 3.- Definiciones.

Estipula:

“k) **Análisis Costo Beneficio:** Es una evaluación que se realiza para identificar, cuantificar y valorar tanto los costos como los beneficios pertinentes generados por la implementación de una Iniciativa de apoyo a la competitividad productiva.”

Reglamento de la Ley. Artículo N° 5.- Identificación y priorización de cadenas productivas, sectores y/o zonas susceptibles de ser apoyados.

5.1. "Para la autorización de una PROCOMPITE, el gobierno regional o local, a través de sus órganos de línea, especialmente el de Desarrollo Económico o el que haga sus veces, identifica y prioriza el sector o los subsectores y las correspondientes cadenas productivas en las que existan restricciones o "cuellos de botella" que obstaculicen su desarrollo competitivo y sostenible, debido a la insuficiencia de inversión privada.

5.2 "La información señalada en el numeral precedente deberá servir para que la OPI, o el área que haga sus veces, elabore un informe técnico sustentatorio, según el Formato 1, que permita determinar el requerimiento de recursos a destinar a la PROCOMPITE. Este informe será elevado al Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso, solicitando aprobación del monto estimado."

De acuerdo a los acápites precedentes, la identificación de las cadenas productivas y sus "cuellos de botella" y su inclusión como información para el informe técnico sustentatorio, es la base que define **los problemas a combatir y las soluciones propuestas**.

Postulamos que las soluciones propuestas, las cuales para ser sustentables deben de haberse validado con los interesados, sean el marco que define la intervención; es decir, las propuestas productivas presentadas por los AEO sólo deben girar en función a ellas.

✓ Es conveniente, en ese sentido, establecer dos o tres escenarios distintos, en donde se agrupen AEO con diferentes características o niveles de desarrollo diferentes, y por tanto con diferentes problemas que necesitan afrontar con el PROCOMPITE, de tal manera que se brinden las alternativas que puedan generar opciones para los AEO.

✓ Al establecerse este principio, es relativamente fácil, costear cada una de las propuestas de solución, sobre la base de un AEO promedio existente en la zona. De la misma manera, al conocer el impacto económico al aplicar la propuesta se podrá estimar el beneficio para el AEO que la aplique. Con ambos datos se pueden hacer los cálculos financieros correspondientes como Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).

Presentamos a continuación un ejemplo: Cadena productiva del café.

En este ejemplo al analizar la cadena productiva del café en un distrito determinado, se pudo observar que los “cuellos de botella” estaban determinados por la baja productividad en el campo, se producían 9 quintales por hectárea por temporada cuando se podía llegar a 15, y la baja calidad del grano determinada por el mal manejo de la post cosecha, al no contar con secadores solares. Se planteó una solución para cada caso:

CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ						
Problema	Solución	Componentes	Unidad de Medida	Cantidad por Ha.	Costos (precio referencial) S/.	Inversión por hectárea S/.
Baja Productividad	Buenas prácticas para el manejo del cultivo	Abonamiento	Pqte.	1	1,294	S/1,639
		Abonamiento	Kit	1	240	
		Abonamiento	Pqte.	1	105	
Baja calidad del grano	Mejora de la Infraestructura productiva	Secador Solar	Módulo	1	789	S/971
		Materiales	Pqte.	1	182	

1.8 ¿Qué condiciones deben tener en cuenta las instituciones para la implementación de PROCOMPITE

Es de importancia capital que la institución (gobierno regional o gobierno local) tenga las condiciones mínimas necesarias para permitir la implementación del PROCOMPITE, entre ellas las siguientes:

- ✓ **Opinión favorable del Alcalde o Presidente Regional.**- Si bien en el Reglamento de la Ley se nombra al Consejo Municipal como la instancia superior que autoriza el monto a utilizar en el PROCOMPITE, es importante contar con la opinión favorable del Alcalde o Presidente Regional.
 - Él (Alcalde o Presidente Regional) es quien luego de conocer el concepto y los beneficios que conlleva la implementación del PROCOMPITE en su jurisdicción, decide aplicar esta Ley.
 - No hay que olvidar que contando con la opinión favorable de la máxima autoridad, se puede contar con el apoyo del grupo de Regidores o Consejeros más allegados a su línea política, lo cual en la mayoría de los casos significa más del 50 % de la opinión del Concejo Municipal o Consejo Regional.

- En el caso de un Gobierno Regional, esta condición se puede suplir con la presencia de algún funcionario del más alto nivel que tome la iniciativa de promover el PROCOMPITE tanto a nivel de la alta dirección como de los principales funcionarios de la institución.
- ✓ **Concepto de desarrollo económico.-** Es de mucha utilidad que en la entidad, exista el área de desarrollo económico y que esta asuma la labor de llevar adelante el proceso. Obviamente, no es sólo el hecho que exista la unidad orgánica referida, sino que exista el convencimiento que esta es una de las funciones importantes a llevar a cabo por la institución, en la búsqueda del desarrollo integral de la sociedad a la cual sirven. Inclusive se puede dar el caso que la unidad orgánica como tal no exista en el primer momento, pero lo insustituible es la percepción de la importancia y del modo de poner en ejecución el concepto de desarrollo económico, por las autoridades de la entidad.
- ✓ **Conformación de Equipo técnico.-** Es conveniente conformar un equipo de apoyo, que facilite tanto las labores de obtención de información de campo, como el sustento de la marcha de la Iniciativa de Apoyo dentro de la entidad. Generalmente liderado por el Gerente de Desarrollo Económico, con participación de sus Sub Gerencias, de la OPI, y de la Gerencia de Presupuesto.

2 . Procedimiento de implementación PROCOMPITE

La implementación de un PROCOMPITE requiere de tres fases:

FASE 1 Identificación, priorización y autorización

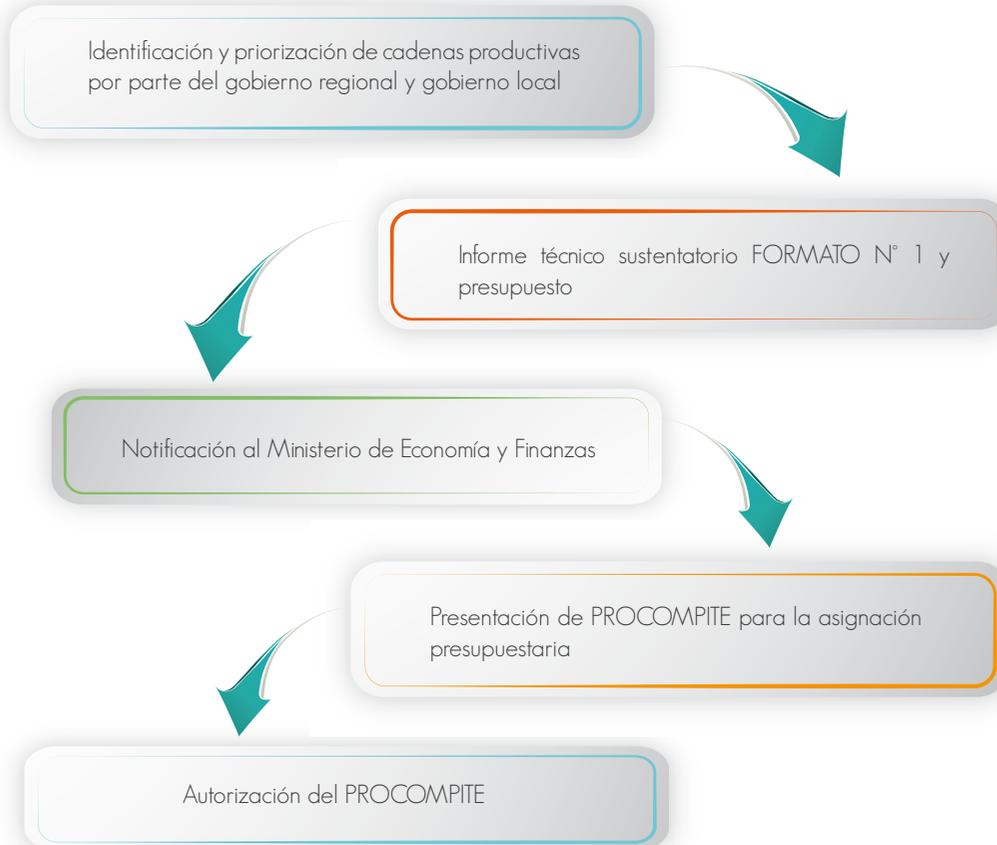
FASE 2 Convocatoria, calificación y declaración de propuesta ganadora

FASE 3 Registro y Consolidación presupuestaria

A continuación se detalla cada una de estas etapas.

2.1 ¿Qué pasos comprende la Fase 1?

FASE 1 Identificación, priorización y autorización



Veamos a continuación, en qué consiste cada uno de estos pasos.



Identificación y priorización de cadenas productivas por parte del gobierno regional y gobierno local

- ✓ Una vez que las más altas autoridades de la entidad pública deciden aplicar el PROCOMPITE en su jurisdicción, lo que sigue es la identificación de los sectores y cadenas productivas que serán beneficiadas con esta propuesta.

Para ello:

El Reglamento de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE

Capítulo II.-
Identificación, priorización,
determinación y autorización
de la PROCOMPITE.

Artículo 5.
Identificación y
priorización de cadenas
productivas, sectores y/o
zonas susceptibles de ser
apoyados.

Dice...

“5.1. Para la autorización de un PROCOMPITE, el Gobierno Regional o Local, a través de sus órganos de línea, especialmente el de Desarrollo Económico o el que haga sus veces, identifica y prioriza el sector o los subsectores y las correspondientes cadenas productivas en las que existan restricciones o “cuellos de botella” que obstaculicen su desarrollo competitivo y sostenible, debido a la insuficiencia de inversión privada.”

En el mismo Reglamento se define:

“g) **Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE):** Es una iniciativa de los Gobiernos Regionales o de los Gobiernos Locales que tiene por finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas que se identifiquen en el sector o subsectores que prioricen, de acuerdo a sus Planes de Desarrollo Concertado, mediante el cofinanciamiento no reembolsable de las Propuestas Productivas de los beneficiarios. No puede considerarse la entrega directa de dinero ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.”

Se da por entendido que la entidad cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado (PDC), y en él están mencionadas las cadenas productivas más relevantes de la jurisdicción.



¿Cómo proceder si la situación es la ideal?

Si la situación es la ideal, y efectivamente la entidad cuenta con un Plan de Desarrollo Concertado (PDC) actualizado, y en él se ha hecho un análisis cuidadoso de las cadenas productivas estratégicas y sus deficiencias:

- Sin dudar, se tomará esa información como base para el proceso que iniciamos.

Sin embargo, es bueno recalcar que esta información será sólo referencial, se deberá profundizar el análisis con respecto a la cadena productiva y sus implicancias ya que las necesidades de estudio ahora tienen un objetivo diferente al que motivó en su momento el Plan de Desarrollo Concertado (PDC).



¿Cómo proceder cuando la situación no es la ideal?

Puede suceder que la entidad cuente con un Plan de Desarrollo Concertado (PDC) pero en él no se mencione alguna cadena productiva prioritaria en el contexto económico de la jurisdicción o peor aún, que no cuente con un Plan de Desarrollo Concertado (PDC), ante esa situación:

- Se tendría que optar por utilizar como referencia otros documentos de gestión de alguna instancia superior, como Planes de Desarrollo Concertado (PDC) o Planes de Desarrollo Económico (PDE) de la Municipalidad Provincial, o más arriba, documentos del gobierno regional, como PDC, PDE o el Plan Estratégico Regional de Exportación PERX.



Si bien es importante la información contenida en el PDC, será la Gerencia de Desarrollo Económico quien tendrá más actualizado el análisis de las cadenas productivas más emblemáticas, más estratégicas, las que concentran la mayor cantidad de productores, las que tienen más perspectivas de crecimiento, de potencial económico, las que cuentan con mayores ventajas competitivas.

Sin embargo esta información a priori se debe contrastar con otra de mayor rigor científico. Para ello se recomienda utilizar la metodología esbozada en el “Análisis prospectivo de la demanda tecnológica en el Sistema Agroindustrial ISNAR” 1999 Ghezén Graciela - Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional. La Haya, Países Bajos.

En ese sentido, y como primer paso, existen por lo menos tres maneras de identificar una cadena productiva, según se tenga en consideración: un mercado de consumo, un estado de transformación, o el empleo de una misma materia prima.



¿En Perú, qué definición es más utilizada para identificar una cadena productiva?

En general, en el Perú, se utiliza esta última definición según la cual la especie se define en función del producto primario central (papa, quinua, maíz, leche, arroz, miel, pino, etc.). Este criterio presenta como eje de preocupación el producto primario y el productor agropecuario, aunque sin perder el interés de conocer las interrelaciones con los otros eslabones de la cadena, es decir, los proveedores de insumos, el sector de transformación, la distribución y el consumidor final.

- El análisis se hace a nivel individual por especie, para las interrelaciones de las diferentes especies o cadenas agroalimentarias de interés económico para la jurisdicción.



Enseguida, debe llevarse a cabo una priorización de las especies basado en el procesamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.

La información de fuentes primarias o de primera mano se utiliza para determinar la sustentabilidad de las cadenas, estimar el número de unidades de producción y el nivel de empleo por cadena en la jurisdicción.

- Esta información se puede obtener mediante la aplicación de una encuesta directa a investigadores de las entidades que manejan esta información como la Oficinas Agrarias, las ONGs especializadas en la zona, las universidades, los gobiernos regionales, en general todos aquellos que pueden tener información de campo y sistematizada en gabinete.

La información de fuentes secundarias se utilizará para calcular los demás indicadores que determinan la importancia socioeconómica y la competitividad de las especies consideradas. Puede entenderse como el marco macroeconómico. Se obtiene recopilando información estadística de los principales cultivos y actividades productivas del sector primario, avaladas por entidades oficiales o centros de investigación.

Con la información obtenida, se priorizan las principales especies detectadas utilizando: i) Los indicadores propuestos en la metodología para el Análisis Prospectivo de Demandas Tecnológicas, diseñado por el ISNAR (Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional, La Haya Países Bajos) y ii) El Modelo de Priorización de redes diseñado por FIRA-Banco de México.

Estas metodologías al ser estudiadas deben ser adaptadas a la realidad del país.

En ese sentido, los aspectos predominantes considerados para priorizar las cadenas deben ser: importancia socioeconómica y competitividad.



¿Cómo medir la importancia socioeconómica?

Para medir la importancia socioeconómica se emplean los siguientes criterios

- **Tamaño de la cadena** (considerando los indicadores de valor de la producción, número de unidades de producción y empleos generados).
- **Dinamismo de la cadena** (en base a la tendencia del valor de la producción, evolución de los precios reales y evolución del empleo).
- **Especialización de la cadena** (coeficiente de especialización nacional y coeficiente de concentración estatal).



¿Cómo se calcula la competitividad?

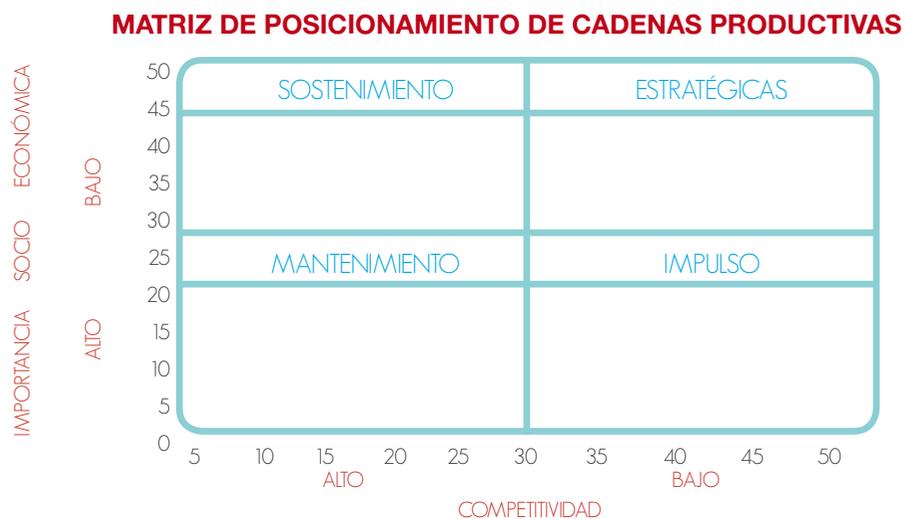
La competitividad se calcula en base a los criterios de:

- **Productividad** (valor de la producción/jornales).
- **Sustentabilidad de la cadena.** Esta a su vez emplea los siguientes criterios: Grado de consumo de agua y eficiencia, contaminación del agua, suelo y aire, erosión, salinización, degradación física, biológica y química del suelo, efectos sobre la vegetación y la fauna silvestre, siniestralidad y consumo de energía. En este caso puede ser útil aplicar una encuesta de opinión a investigadores del sector agropecuario, principalmente colaboradores de campo.

De esta manera, se puede calcular estos indicadores sólo para el sector primario, dado que en aquellas cadenas productivas donde se desarrollan procesos agroindustriales de los productos obtenidos es más difícil disponer de información confiable acerca del proceso agroindustrial.

El análisis final debe arrojar primero una matriz de concentración de resultados para concluir en una matriz de posicionamiento, que nos mostraría cuáles son las cadenas productivas según cuatro (4) cuadrantes: estratégicas, impulso, sostenimiento y mantenimiento.

Observemos el siguiente gráfico:



FUENTE: Análisis Prospectivo de Demandas Tecnológicas, diseñado por el ISNAR (Servicio Internacional para la Investigación Agrícola Nacional, La Haya Países Bajos)

Veamos a continuación que cadenas se ubican en cada cuadrante y qué se recomienda.



Cuadrante de Sostenimiento

Aquí se ubican cadenas caracterizadas por ser de alta importancia socioeconómica pero baja competitividad.

- A las cadenas ubicadas en este cuadrante, se recomienda fomentarlas con apoyos encaminados a elevar su competitividad. Acciones que incrementen la productividad y fortalecimiento de la organización productiva y comercial impactarían positivamente su desarrollo, transformándolas en cadenas estratégicas para la jurisdicción.

Cuadrante de alta prioridad Estratégica

Aquí se ubican las cadenas productivas que con base en los criterios evaluados, tienen una alta importancia socioeconómica y competitividad, por ello es importante continuar apoyando estas cadenas.

Cuadrante de Mantenimiento

Se ubican las cadenas que se caracterizan por presentar, en términos generales, baja competitividad y baja importancia socioeconómica.

- A las cadenas agroalimentarias ubicadas en este cuadrante, **se recomienda fomentarlas** con acciones que propicien cambios tecnológicos en los procesos productivos, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos finales.

Cuadrante de Impulso

Se ubican las cadenas productivas que tienen una alta competitividad, pero baja importancia socioeconómica.

- Algunas de las especies ubicadas en este cuadrante de la matriz de posicionamiento estratégico (MPE) tienen como característica en común que no aglutinan a una gran cantidad de productores y en general la escala productiva a nivel de la región de análisis (Región, provincia, distrito) es de mediana a baja, por lo que presentan alto potencial de mercado.
- Las cadenas agroalimentarias clasificadas como de **Impulso**, deben atenderse de manera decidida con programas de adopción tecnológica apropiada y estrategias de distribución, procesamiento y comercialización, acorde a las necesidades de los productores y demás actores de la cadena. Con ello se incrementaría significativamente su competitividad e importancia socioeconómica, mejorando su ubicación en la matriz de posicionamiento estratégico. En función de la ubicación actual en este cuadrante, algunas cadenas podrían elevarse en el mediano plazo al cuadrante de cadenas estratégicas para la jurisdicción.



Lo valioso de esta metodología no es solamente el cuadrante donde se posicione la cadena, sino, además, el nivel donde se ubique dentro de dicho cuadrante; pues constituye una herramienta de gran valor para la toma de decisiones en la elaboración de políticas de desarrollo para el sector alimentario.

Informe Técnico Sustentatorio FORMATO N° 1 y presupuesto

El Reglamento de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE

Dice...

Capítulo II.-

Identificación, priorización, determinación y autorización de la PROCOMPITE.

Artículo 5.-

Identificación y priorización de cadenas productivas, sectores y/o zonas susceptibles de ser apoyados.

“5.2. La información señalada en el numeral precedente deberá servir para que la OPI, o el área que haga sus veces, elabore un **informe técnico sustentatorio**, según el Formato 1, que permita determinar el requerimiento de recursos a destinar a la PROCOMPITE. Este **informe será elevado al Consejo Regional o Municipal**, según sea el caso, solicitando aprobación del monto estimado”.

✓ Elaboración del Análisis Técnico

La mención al numeral precedente se refiere a la recopilación de información hecha por la Gerencia de Desarrollo Económico sobre las cadenas priorizadas para elaborar el Análisis Técnico.



¿Qué aspectos principales determina el Informe Técnico o Formato N° 1?

El Informe Técnico definido como FORMATO N° 1 cuyo esquema está establecido en la Resolución Ministerial N° 465 -2009-EF/15 publicada el 23 de Octubre de 2009, determina los siguientes aspectos principales:

○ Definición de la iniciativa de apoyo

- Razones de la insuficiente oferta privada en los sectores, sub sectores y cadenas priorizadas.

Se podrá tomar como referencia el número de micro y pequeñas empresas concentradas en las áreas geográficas seleccionadas y las actividades económicas en que se desempeñan.

- Caracterización de los sub sectores y cadenas priorizadas.
- Señalar los obstáculos específicos que padecen los eslabones de tales cadenas productivas. Describir las características generales de los potenciales beneficiarios (agentes económicos organizados) del cofinanciamiento, señalando sus principales debilidades y fortalezas.
- Es factible utilizar como fuente de información los Planes Estratégicos Regionales de Exportación u otros documentos técnicos relacionados.
- Se puede considerar los resultados de las propuestas productivas de iniciativas privadas insertas en las cadenas productivas priorizadas ejecutadas anteriormente y/o de documentos académicos y técnicos realizados en los ámbitos geográficos seleccionados o en otras áreas de características similares. Alternativamente, se podrán tomar en cuenta juicios de expertos, debidamente reconocidos, acerca del análisis de tendencias del crecimiento de los subsectores seleccionados.
- Se identificarán a los posibles beneficiarios de la Iniciativa y se recomienda que, junto con ellos se definan los “cuellos de botella” que los aqueja, de tal manera que se definan los problemas más acuciantes (evaluar con Árbol de problemas para determinar el problema central) y por ende establecer las mejores soluciones para dichos problemas.

- **Análisis costo - beneficio de la iniciativa de apoyo**

El gobierno regional o local deberá realizar un análisis costo beneficio de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva a financiar, consistente en una evaluación que se realiza para identificar, cuantificar y valorar tanto los costos como los beneficios pertinentes generados por la implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva.

Se recomienda, al definir las mejores soluciones para los “cuellos de botella”, establecer estas como “paquetes de apoyo”; las cuales luego pueden ser fácilmente cuantificadas monetariamente y así mismo cuantificar el impacto económico que pueden tener al ser implementadas, permitiendo al final una evaluación económica financiera que debe resistir los análisis de VAN y TIR.

- **Conclusiones y recomendaciones**

- Determinar la conveniencia de la ejecución de la iniciativa de apoyo. Señalar las condiciones y/o los mecanismos que se deben implementar para lograr la sostenibilidad de la iniciativa de apoyo a implementar.
- Determinar los montos necesarios que permitirían financiar la iniciativa de apoyo (tanto el monto total, como, de ser el caso, los montos asignados a rubros específicos).

Presentación del PROCOMPITE para la asignación presupuestaria

- ✓ Con el FORMATO N° 1 elaborado, se hace un resumen ejecutivo y junto con una presentación inicial conceptual del PROCOMPITE, se presenta la **propuesta al Concejo Municipal o Consejo Regional para la aprobación del monto total por cadena productiva.**

Al respecto el Consejo Regional o Concejo Local debe tener en cuenta lo recomendado en el Reglamento de la Ley. Veamos de qué se trata.

El Reglamento de la Ley
N° 29337 - PROCOMPITE

Dice...

Capítulo II.-
Identificación, priorización,
determinación y autorización
de la PROCOMPITE.

Artículo 6.-
Determinación del
importe a ser destinado al
PROCOMPITE.

“El gobierno regional o local, mediante Acuerdo de su Consejo Regional o Consejo Municipal, según sea el caso, determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las Propuestas Productivas que se presenten en el marco de la PROCOMPITE. Dicho importe no podrá exceder en total del 10% de los recursos presupuestados durante el ejercicio fiscal para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias”.

Autorización del PROCOMPITE

- ✓ Para la autorización del PROCOMPITE debe tenerse en cuenta lo recomendado en el Reglamento de la Ley. Veamos:

El Reglamento de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE

Señala...

Capítulo II.-

Identificación, priorización, determinación y autorización de la PROCOMPITE.

Artículo 7.-

Autorización de un PROCOMPITE.

7.1. Determinado el monto, la OPI o el área que haga sus veces, procede a autorizar el PROCOMPITE y define las fechas de convocatoria pública, concurso respectivo y requisitos necesarios a ser presentados por parte de los AEO tales como solicitud, Propuesta Productiva, entre otros.

7.2. De conformidad con el artículo 3 de la Ley, la PROCOMPITE autorizada tiene un plazo máximo de ejecución de dos (2) años.

7.3. Un PROCOMPITE autorizado deberá señalar los criterios de elegibilidad y de selección que tienen que cumplir las Propuestas Productivas para ser cofinanciadas, los cuales consistirán como mínimo en lo siguiente:

a) Criterios de elegibilidad:

- Ejecutarse en una zona identificada de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 del presentereglamento.
- No recibir algún cofinanciamiento del Estado para financiar la ejecución de la misma Propuesta Productiva.
- Encontrarse en el Plan de Desarrollo Concertado del gobierno regional o local respectivo.
- Contribuir a la sostenibilidad de la cadena productiva.

b) Criterios de selección:

- Evidenciar la existencia de un mercado comprometido con el producto.
- El cofinanciamiento solicitado no debe exceder los límites establecidos al respecto.
- Sostenibilidad del negocio.
- Rentabilidad económica.

7.4. La OPI o el área que haga sus veces, tiene un plazo máximo de 15 días hábiles para registrar en el sistema de información que para tal efecto la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público pondrá a disposición de los gobiernos Regionales y Locales. De no realizarse el registro antes señalado, el Gobierno Regional o Local no podrá pasar a la fase de Implementación de la PROCOMPITE".

Notificación al Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ Luego que se tiene el Acuerdo de Consejo aprobando el PROCOMPITE, la municipalidad enviará un oficio al Director General de la Dirección General de Política de inversiones del MEF, dando cuenta que ha decidido implementar este procedimiento en la Cadena Productiva escogida y por el monto establecido. Para ello debe adjuntar copia notarial del Acuerdo de Consejo y solicitar las claves para ingresar al Aplicativo Informático donde registrará la información de esta primera etapa (básicamente la información del Formato 1).
- ✓ Luego que se tiene el Acuerdo de Consejo aprobando el PROCOMPITE, la municipalidad enviará un oficio al Director General de la Dirección General de Política de inversiones del MEF, dando cuenta que ha decidido implementar este procedimiento en la Cadena Productiva escogida y por el monto establecido. Para ello debe adjuntar copia notarial del Acuerdo de Consejo y solicitar las claves para ingresar al Aplicativo Informático donde registrará la información de esta primera etapa (básicamente la información del Formato 1).

Dicho aplicativo se encuentra en la página web del MEF.

- ✓ Enseguida, prosigue con todo el procedimiento de implementación (concurso, presentación de propuestas, evaluación de propuestas, determinación de beneficiarios).



2.2 ¿Qué pasos comprende la Fase 2?

La Fase 2 comprende tres pasos:

FASE 2 Convocatoria, calificación y declaración de propuesta



Convocatoria

- ✓ Con la asignación presupuestal aprobada por el Consejo Regional o Concejo Local, y la autorización de la OPI, se **procede a la convocatoria del concurso público**, que a su vez tiene 3 pasos que pueden ser simultáneos o escalonados:

Presentación del concurso

Muchas entidades optarán por hacer una presentación del Concurso que se piensa llevar a cabo:

- Se explica a grandes rasgos en qué consiste el PROCOMPITE como fondo concursable, sus objetivos y a quien está dirigido.
- Se invita a las principales autoridades, a los representantes de las organizaciones económicas y a la prensa, antes que por publicidad por difusión del acontecimiento.

Convocatoria del Concurso Público

La encargada de hacer de conocimiento general el concurso es la **Oficina de Relaciones Públicas de la entidad** o quien haga sus veces, y debe tenerse cuidado en usar los medios adecuados de acuerdo a su realidad y a quien está dirigido el concurso. Es decir:

- Debe usarse el medio de más fácil acceso, por ejemplo en el sector rural (cuando se trate de cadenas productivas agropecuarias) se puede usar la radio, de preferencia en la emisora que tenga mayor cobertura, de manera tal que se convoque al mayor número de asociaciones de productores.
- El mensaje debe de ser claro y simple, es decir no incluir en él palabras muy técnicas o especializadas, por ejemplo: si un/a agricultor/a en su parcela escucha que se convoca a los **"Agentes Económicos Organizados"** - AEO a participar del "PROCOMPITE del maíz", es casi seguro que pese a ser la persona a la que se quiere apoyar, no habrá entendido de ninguna manera el mensaje.
- La labor de difusión de la convocatoria será facilitada en la medida que al momento de elaborar el Informe Técnico (FORMATO N° 1) se hayan convocado a los/as representantes de las asociaciones de productores como parte del análisis de la problemática, de esta manera muchos ya estarían expectantes al momento de la convocatoria.

Entrega de bases

- En el momento de difundir el concurso, se informará sobre la fecha de entrega de las bases. En muchos casos se comienzan a entregar desde el momento de la presentación del concurso, por tanto, estas ya deben estar elaboradas con anticipación.
- La recomendación es que se entreguen en algún lugar específico de la entidad (oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico por ejemplo), de tal manera que se pueda llevar un registro de todas las organizaciones que solicitan las bases. No se descarta el uso de internet para los mismos fines, aunque se debe tener en cuenta que probablemente accederán organizaciones de apoyo a los agricultores pero no necesariamente ellos mismos.

Elaboración de las Bases

La Dirección de Competitividad del Ministerio de la Producción publicó una propuesta preliminar de bases, de la cual se extrae el siguiente esquema básico:

- Antecedentes
 - Objetivo del concurso
 - Características del fondo concursable
 - Cadenas productivas favorecidas
 - Los Beneficiarios
 - El cofinanciamiento
 - Documentación oficial
 - Alcance del concurso
 - Condiciones de elegibilidad
 - Comité evaluador
 - Etapas y calendario del concurso
- Es pertinente **instruir a los AEO** (agentes económicos organizados) **en la elaboración de sus propuestas productivas plasmadas en los FORMATOS 3A ó 3B**, incluyendo en las bases una descripción de las propuestas de solución a los “cuellos de botella” que se describen en el FORMATO 1 por cadena productiva, para ser usadas por los AEO.
 - Se puntualiza que **sólo se tomarán en cuenta las propuestas productivas que incluyan las soluciones especificadas por la misma entidad**, esto con la finalidad de evitar que se presenten al concurso demandas de complicada o inviable ejecución; desde el FORMATO 1 se debieron analizar las soluciones más adecuadas a los problemas en base a un análisis serio y concienzudo de su realidad.

Capacitación a los AEO

- Es conveniente que entre el tiempo que medie el lanzamiento del concurso y la presentación de las propuestas, la entidad programe el número de talleres que juzgue conveniente para capacitar en el llenado del FORMATO 3A ó 3B a los AEO interesados.



El éxito de la Iniciativa de Apoyo es justamente que se presenten varios AEO y que el dinero presupuestado se use para mejorar la competitividad productiva en nuestra jurisdicción.

Presentación de propuestas

- ✓ Insistir con los AEO, que el calendario del concurso debe cumplirse y no hay prerrogativas. Sucede que lamentablemente pese a las advertencias, llegan a presentar sus propuestas fuera del plazo u hora estipulado, perdiendo la posibilidad de participar del concurso.
- ✓ Los AEO están obligados, de acuerdo al Reglamento de la Ley y el monto de su propuesta (hasta S/ 200,000 FORMATO 3A, más de S/ 200,000 FORMATO 3B), a presentar dos formatos: el FORMATO 3 que en buena cuenta es la carta de presentación del AEO, muy sencilla, y el FORMATO 3A ó 3B.
- ✓ La entidad está en la facultad de solicitar documentos adicionales que van a complementar la propuesta de negocio y que le servirá al Comité Evaluador para tener una visión más cabal del AEO que se presenta y de su idea de mejora.

Algunos de estos documentos pueden ser:

- Aquellos que certifiquen la experiencia del AEO en el negocio.
- Padrón de socios o participantes del AEO.
- Aquellos que permitan comprobar el movimiento comercial o clientes principales (contratos, facturas, guías de remisión).
- Declaración jurada del AEO que no percibe otro cofinanciamiento sobre lo mismo.



¿Debe capacitarse el Comité evaluador?

El Comité evaluador, conformado, preferentemente, desde que se presentó el FORMATO 1 al Consejo Regional o Concejo Municipal (se aprovecha la expedición del Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal para incluir su formalización) debe capacitarse en el procedimiento para calificar las propuestas productivas. Para ello:

- Debe hacer uso del "Manual de Calificación de las Propuestas Productivas", documento presentado en la R.M. 465-2009-EF/15, para lo cual sería conveniente que los miembros del Comité desarrollen por lo menos un caso a modo de ejercicio. Esto servirá para unificar criterios en relación a conceptos claves necesarios para una correcta calificación de las propuestas.
- Previamente, el Comité debe haber recibido una capacitación en el concepto, objetivos y alcances del PROCOMPITE, ya que para la mayoría este es un tema poco conocido.



¿Cómo calificar las propuestas?

El Comité evaluador utilizará para tal fin, el **FORMATO 2** presentado en la R.M. 465-2009-EF/15. Es conveniente establecer un puntaje mínimo, el cual se notificará en las bases.

- El concurso consta de dos partes calificadas: una primera de las propuestas y luego una calificación de la exposición que hará el AEO sobre su propuesta.
- Previamente hay un paso no calificado cuantitativamente sino cualitativamente y se refiere a los **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**, si el AEO no cumple de manera positiva con los cuatro (4) criterios, es descalificada automáticamente.
- Establecer un puntaje mínimo por etapa y por el total, permitirá luego de la primera etapa una decantación de los postulantes. Para el caso del puntaje mínimo se tomará en cuenta, por ejemplo: en el Formato 3 A existen 13 preguntas calificadas con un puntaje que puede variar de 1 a 5, es decir que el puntaje máximo sería 65 puntos, por lo que se podría establecer como puntaje mínimo el 60 % de ese valor; es decir 39 puntos, y aquel AEO que no llegue a ese puntaje no pasaría a la siguiente etapa de exposiciones. De la misma manera para la segunda etapa, sobre un total de 15 puntos (3 preguntas) lo mínimo tendría que ser 9.
- Se pueden elaborar 3 Actas, una por cada evaluación:
 - Criterios de Elegibilidad
 - Criterios de Selección (propuesta productiva)
 - Criterios Complementarios (exposición)

Con estas actas, el Comité evaluador da cuenta de los resultados parciales y por último un Acta Final con los resultados totales, presentados en un Cuadro Resumen.

A continuación, un ejemplo para el caso de **FORMATO 3 A**:

CUADRO GENERAL DE CALIFICACIÓN

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA AEO						
PUNTAJE OBTENIDO POR EL AEO EN EL CRITERIO III (2DA ETAPA)						
III. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	5. EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	5.3. IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA				
		5.2. CONOCIMIENTO DEL GIRO DEL NEGOCIO				
		5.1. CLARIDAD, ORDEN, COHERENCIA				
PUNTAJE ACUMULADO EN CRITERIOS I y II (1ERA ETAPA)						
II. CRITERIOS GENERALES	4. SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO Y RENTABILIDAD ECONOMICA	4.1. BENEFICIOS ESTIMADOS				
		3. EL COFINANCIAMIENTO	3.3. COFINANCIAMIENTO POR HOGAR			
			3.2. PROPORCIÓN DEL COFINANCIAMIENTO			
	3.1. ASPECTOS REFORZADOS CON LA PROPUESTA					
	2. EL MERCADO	2.5. PERSPECTIVAS DE LA DEMANDA				
		2.4. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN				
		2.3. MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO				
		2.2. ANTECEDENTES PRODUCTIVOS				
		2.1. ESLABONAMIENTOS ENCONTRADOS				
I. CRITERIOS GENERALES	1. CARACTERÍSTICAS DEL POSTULANTE	1.4. COBERTURA DE HOGARES				
		1.3. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER				
		1.2. EXPERIENCIA				
		1.1. UBICACIÓN				
AGENTES ECONÓMICOS ORGANIZADOS						
Nº		1	2	3	4	5

Declaración de iniciativas ganadoras

- ✓ Al tener propuestas con diferentes puntajes, se genera un cuadro de mérito con un AEO que obtuvo el más alto puntaje de los presentados y luego todos los demás, ordenados de mayor a menor.
- ✓ Cada propuesta productiva tiene un requerimiento de cofinanciamiento, entonces, comenzando por el AEO de mayor puntaje, se irá rebajando el saldo del presupuesto asignado para esa cadena productiva hasta agotarlo, con la posibilidad que los AEO en los últimos lugares de la lista ya no reciban cofinanciamiento pese a haber conseguido un puntaje aprobatorio.
- ✓ La entidad emitirá por cada propuesta ganadora una Resolución de Alcaldía o Resolución Presidencial según sea el caso, en **donde se aprueba el cofinanciamiento**. También es recomendable publicar los resultados en lugar visible de la entidad y en los medios que considere conveniente (portal institucional).

2.3 ¿Qué pasos comprende la Fase 3?



Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ Con el proceso concluido, deberá remitir al Director General de la Dirección General de Política de inversiones del MEF, los siguientes documentos:
 - Fichas de Inscripción de los AEO (FORMATO 3).
 - Propuestas productivas ganadoras (FORMATO 3 A).
 - Fichas de Evaluación (FORMATO 2).
 - Copia notarial de la Resolución de Alcaldía o Presidencia donde se aprueban los cofinanciamientos de las propuestas ganadoras.

Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ Con el proceso concluido, deberá remitir al Director General de la Dirección General de Política de inversiones del MEF, los siguientes documentos:
 - Fichas de Inscripción de los AEO (FORMATO 3).
 - Propuestas productivas ganadoras (FORMATO 3 A).
 - Fichas de Evaluación (FORMATO 2).
 - Copia notarial de la Resolución de Alcaldía o Presidencia donde se aprueban los cofinanciamientos de las propuestas ganadoras.

Registro en el Aplicativo Informático

- ✓ De manera simultánea al envío de la documentación, se debe registrar en el aplicativo informático la información que se solicita sobre los AEO beneficiarios y sus propuestas productivas ganadoras. El procedimiento de registro es el siguiente:

El paso a paso del Aplicativo Informático PROCOMPITE



Se ingresa a la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas: WWW.MEF.GOB.PE y se hace clic en el botón Inversión Pública.

The screenshot shows the homepage of the Ministry of Economy and Finance (MEF) of Peru. At the top, there is a banner for 'La Manufactura decreció -0.78%' with a date of 'Lima, 27 de diciembre de 2011'. Below the banner is a navigation menu with categories like 'Política Económica y Social', 'Trabajo', 'Inversión Pública', 'Inversión Privada', 'Competitividad', 'Presupuesto Público', 'Tesoro Público', 'Deuda Pública', and 'Contabilidad Pública'. There are also links for 'ACERCA DEL MINISTERIO', 'NORMATIVIDAD', 'ESTADÍSTICAS', 'DOCUMENTACIÓN', 'APLICACIONES INFORMÁTICAS', and 'CAPACITACIONES'. On the right side, there is a 'Portal de Transparencia' and 'Atención al ciudadano' section with contact information and a list of services like 'Envío de Consultas', 'Formulario de Quejas', 'Libro de Reclamaciones', 'Solicitud de Acceso a la Información Pública', and 'Situación de su trámite'. The main content area includes 'Noticias del Ministerio' with a tweet about MEF's responsibility, 'Procesos de Contrataciones' with details on directorate resolutions and annual plans, and 'Novedades' listing various decrees and laws related to FONIPREL and the 2012 budget.



Se hace clic en el ícono PROCOMPITE (parte inferior derecha de la nueva pantalla).

The screenshot shows the PROCOMPITE application interface. On the left is a sidebar menu with categories: 'Normatividad', 'Aplicaciones Informáticas', 'Política de Inversiones', 'Seguimiento y Evaluación', 'Estadísticas', 'Documentación', 'Capacitaciones', 'Preguntas Frecuentes', and 'Glosario'. The main content area is divided into several informational panels:

- ¿Qué es el SISP?**: Explains the SISP as an administrative system of the State, mentioning the quality of Public Investment Projects (PIP).
- Ciclo del Proyecto**: Describes the project cycle phases: Pre-investment, Investment, and Post-investment.
- ¿Qué es el Banco de Proyectos?**: Defines it as an information system for storing, updating, publishing, and consulting project information.
- Boletín de Política de Inversiones (BPI) 03 - Noviembre 2011**: A news item about the updated PROCOMPITE website.
- Disposiciones complementarias para la implementación y Operatividad del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 205-2011**: A news item about a ministerial resolution.
- Boletín 2 Políticas de Inversiones (Octubre 2011)**: A news item about investment policies.
- Boletín 1 Políticas de Inversiones (Septiembre 2011)**: A news item about investment policies.
- Talleres de Fortalecimiento de la calidad de propuestas presentadas a la Convocatoria 2011-FONIPREL**: A news item about workshops for proposal quality.
- Videos instructivos en el registro del Banco de Proyectos**: A news item about instructional videos.
- SISP EN CIFRAS**: A section with a bar chart showing project values by sector from 2009 to 2011.
- INVERSIÓN PÚBLICA**: A vertical sidebar on the right with logos for SISEM, CIFE-PIP, MAU, FONIPREL, and PROCOMPITE.



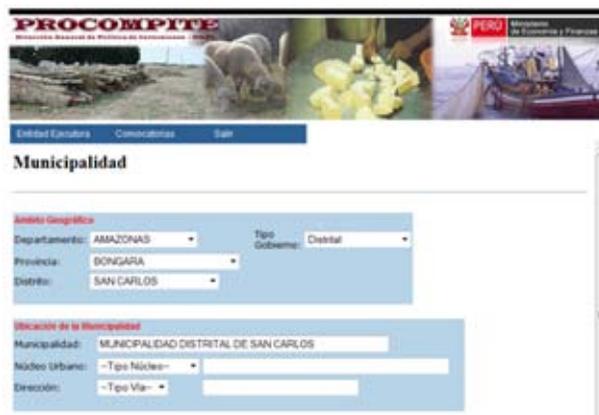
Se hace clic en el título "Aplicativo Informático" de la nueva pantalla.



Se solicita el código SIAF y usuario a la DGPI, para el ingreso del sistema.



Aparece la pantalla con información general de la entidad que registró sus códigos (primera parte).





... Y algunos campos para completar (segunda parte), luego se graba.

Acuerdo de Concejo Regional/Local
Documento:
Fecha:

Representante OPI o Funcionario Municipal
Apellido Paterno: Apellido Materno:
Nombres: Email:
Teléfono:

Acceso
Código SIAP: Usuario:
Contraseña:


Graba



Se hace clic en el botón “Convocatorias” y se registra el concurso realizado.

PROCOMPITE
Misión: General de Políticas de Incentivos - 2007

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Entidad Ejecutora Convocatorias Siste

PROCOMPITE (Formato 1)

Código	Propuestas Ganadoras	Monte Total	Categoría A	Categoría B
XXXXX				

De no figurar la convocatoria, debe ingresar: 
Nuevo



Luego de registrar el concurso, y situándonos en el renglón que corresponde a este, se hace doble clic, aparece la pantalla con los botones para el registro de toda la información concerniente a la iniciativa de apoyo.

Descripción PROCOMPITE	Definición de la Iniciativa	Análisis Costo-Beneficio	Conclusión y Recomendación	Propuesta
Registro de PROCOMPITE: 31 (Ingresar un código, descripción breve y monto de PROCOMPITE)				
PROCOMPITE	FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACA			
Monto Total (S/.)	200000			
Asignado a Categoría A (S/.)	200000			
Asignado a Categoría B (S/.)				



Luego de registrar la información solicitada en los botones: Definición de la iniciativa, Análisis Costo-Beneficio, Conclusión y Recomendación, se pulsa el botón Propuesta. Aparece la siguiente pantalla.

La propuesta productiva pertenece a:

Categoría A (*)

Categoría B (**)

(*) Categoría A: Proyecto menor o igual a 200 mil. El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor al 50% de la inversión total y el monto de cofinanciamiento por hogar no puede ser mayor S/5,000

(**) Categoría B: Proyecto mayor a 200 mil. El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor al 50% de la inversión total con un tope máximo de un millón de nuevos soles y el monto de cofinanciamiento por hogar no puede ser mayor S/15,000



En este punto, se registrarán cada una de la propuestas ganadoras; para ello, primero se establecerá si la propuesta a registrar es de la categoría “A” o “B” y en consecuencia se marcará en la pantalla y se hará clic en el ícono “Aceptar”. Como el nombre del AEO es nuevo, aparecerá la primera de varias pantallas en donde se consignará toda la información del AEO y de su propuesta productiva, no olvidándose de grabar luego de registrar en cada una. La secuencia de las pantallas es: Agente Económico, Junta Directiva, Participantes de los AEO y Propuesta.

PROCOMPITE
Ministerio de Economía y Finanzas

Entidad Ejecutora Convocatorias Salir

Agente Económico Organizado(AEO)

Agentes Económicos Junta Directiva Participantes de los AEO Propuesta

Código del Agente Económico Organizado(AEO):

1. Denominación o Razón Social del Agente Económico Organizado(AEO):

2. Naturaleza del AEO:
-Seleccione Opción- si es persona jurídica indicar:
Acreditado por: -Seleccione Opción- Nombres y Apellidos:

3. Datos de la AEO:

3. Datos de la AEO:

a) Personas naturales, indicar fecha de constitución (DD MM/AAAA).

b) Persona jurídica, indicar nro de RUC 4. Ubicación de los AEO

Dato	Descripción
Departamento	-Seleccione Dpto- ▾
Provincia	-Seleccione una Provin- ▾
Distrito	-Seleccione un Distrito- ▾
Dirección	<input type="text"/>
Centro Poblado	<input type="text"/>
¿Pertenece a Capital de dist.?	-Seleccione Opción- ▾
El centro poblado es:	-Seleccione Área- ▾

Grabar Información

Agentes Económicos Junta Directiva **Participantes de los AEO** Propuesta

5. Composición de la Junta Directiva
(La propuesta productiva de respuesta en otras experiencias exitosas ejecutadas a nivel local, regional o nacional)

Integrantes	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	DNI
Presidente (a)				
Secretario (a)				
Tesorero (a)				
Fiscal				
Vocal				

6. Representante Legal de la Persona Jurídica

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Cargo			

7. Referencia (Datos de la persona con quien debe efectuarse la comunicación - en ambos casos)

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Dirección			
Teléfono			

Agentes Económicos Junta Directiva **Participantes de los AEO** Propuesta

8. Participantes de los AEO

a) Solo para personas naturales organizadas

La AEO está constituida por personas naturales, de los cuales:
(poner cantidad de personas)

son Hombres y son Mujeres

Las personas naturales de la AEO pertenecen a hogares
(poner cantidad de hogares)

b) Solo para personas jurídicas organizadas

La AEO está constituida por socios o asociados, de los cuales:
(poner cantidad de socios)

son Hombres y son Mujeres

Los socios o asociados de la AEO pertenecen a hogares
(poner cantidad de hogares)

PROCOMPITE
 Dirección General de Políticas de Incentivos - DGIPI

PERU Ministerio de Economía y Finanzas

Entidad Ejecutora Convocatorias Bajar

PROCOMPITE: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAÓ EN LA PROV. [Estado de AEO's] [AEO] Propuesta Ganadora

Agentes Económicos Propuestas Productivas Beneficios Estimados Cofinanciamiento solicitado

Propuesta productiva

Código de la Propuesta Ganadora	<input type="text"/>
Nombre de la Propuesta Ganadora	<input type="text"/>
Monto Total de Inversión de la Propuesta Ganadora	<input type="text"/>
Cofinanciamiento Solicitado	<input type="text"/>

Agentes Económicos Propuestas Productivas Beneficios Estimados Cofinanciamiento solicitado

2.1. Descripción de la propuesta productiva

2.2. Ubicación en la Cadena Productiva (Puede marcar más de una opción)

Ubicación	marcar	Describir brevemente
Producción	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Post-producción	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Transformación	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Comercialización	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

2.3. Referencias de la Propuesta Productiva
 (La propuesta productiva se respalda en otras experiencias exitosas ejecutadas a nivel local, regional o nacional)

Nº	Referencias
1-	<input type="text"/>



Entidad Ejecutora Convocatorias Subej

[PROCOMPITE: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CACAOC EN LA PROV.] [Lista de AEO's] [AEO:] Propuesta Ganadora

Agentes Económicos	Propuestas Productivas	Beneficios Estimados	Cofinanciamento solicitado			
3. Beneficios Estimados (estimación por años)						
Rubros	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1. Ingresos por ventas estimadas						
2. Costos estimados						
3. Beneficios estimados						
TSD	10%					
VAN						



Subej

Agentes Económicos	Propuestas Productivas	Beneficios Estimados	Cofinanciamento solicitado				
Detalle de los requerimientos de materiales, equipos, infraestructura, insumos de la Propuesta Productiva (Para editar clic sobre el ícono )							
Rubro	Especificar tipo	Cantidad	Proveedor	Precio referencial	Monto financiado por los OEA(S/)	Monto cofinanciado por el GR o GI(S/)	Inversión Total (S/)
Equipos y Maquinarias	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
Infraestructura	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
Insumos y Materiales	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
	null	null	null	null	null	null	null
Servicios	Estudios iniciales	null	null	null	null	null	null
	Asistencia Técnica	null	null	null	null	null	null
	Capacit. de Personal	null	null	null	null	null	null
	Gastos	-	-	-	-	-	-

Consolidación presupuestaria

- ✓ Luego de haber registrado la información en el aplicativo y de presentar los documentos a la DGPI, se envía un oficio al Director General de la Dirección General del Presupuesto Público solicitando la generación y envío del código presupuestal de Proyecto para cada uno de los AEO ganadores, para así poder generar la Cadena Funcional correspondiente de cada propuesta productiva.
- ✓ Con la obtención de los códigos se puede hacer la Modificación Presupuestal en la entidad y otorgar fondos a cada Cadena Funcional (una por cada propuesta) con lo que se puede proceder a la ejecución del PROCOMPITE, es decir comprar los bienes o equipos mencionados en la propuesta, para su posterior donación al AEO correspondiente.

3. Mecanismos de implementación, supervisión y seguimiento de PROCOMPITE

3.1. ¿Cómo debe darse la implementación, supervisión y seguimiento?

✓ Implementación de PROCOMPITE

Los gobiernos regionales o locales procederán a adquirir los equipos, maquinarias, insumos, materiales y/o contratar los servicios, de ser el caso, descritos en la Propuesta Productiva de las iniciativas ganadoras.

Las adquisiciones se sujetan a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 2008 EF y modificatorias, y normas complementarias.



A la culminación del proceso de adquisición de bienes, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO. Para tal efecto, debe firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021- 2002-SBN:



"No son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata, y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales."

En el caso de los servicios, el pago a los/as proveedores/as se efectuará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva, sin exceder el plazo establecido para el PROCOMPITE, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago.



Monitoreo del PROCOMPITE

El gobierno regional o local, mediante sus órganos de línea pertinentes, realizará el seguimiento a la ejecución de las Propuestas Productivas que seleccione, con el objetivo de determinar si los bienes y servicios destinados están cumpliendo su propósito y uso para el que fueron solicitados. En caso contrario, se iniciarán las acciones legales que correspondan.

Sobre este punto, es necesario considerar lo siguiente: Los criterios de asociatividad están poco difundidos en la gran mayoría de casos considerados de los AEO, se reúnen sólo para participar del concurso. Así sean asociaciones antiguas, nada garantiza que luego de conseguir el beneficio vayan a aplicarla como debe ser, por ello es importante el monitoreo permanente.

Seguimiento del PROCOMPITE

Para efectos de la evaluación de impacto, la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público, en coordinación con las OPI o quienes hagan sus veces de los gobiernos regionales y locales, establecerá en cada ejercicio fiscal cuáles de ellas están obligadas a presentar información sobre la ejecución de las Propuestas Productivas de las PROCOMPITE autorizadas. La información será remitida al MEF empleando el sistema de información usado para el registro de los PROCOMPITE. Dicha información, así como la del registro será puesta a disposición de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales para la respectiva evaluación.

4. Aplicación de PROCOMPITE

A partir de la experiencia de acompañar y brindar asistencia técnica a los gobiernos sub nacionales, presentamos algunos criterios para la aplicación de un PROCOMPITE.

4.1 ¿Qué criterios se sugieren para la aplicación de PROCOMPITE en un gobierno regional?

Para el caso de un gobierno regional, reconociendo su mayor ámbito de influencia y su responsabilidad al intervenir en todo el territorio, es importante ser cuidadoso en saber determinar las cadenas productivas a implementar. Para ello se debe de tomar en cuenta los siguientes criterios:

A continuación veremos cada uno de ellos.

-  Si bien la Ley autoriza utilizar hasta el 10 % del presupuesto de proyectos para PROCOMPITE, se debe calcular la disponibilidad presupuestal real por Cadena Productiva, con lo que no necesariamente se llega al 10 % mencionado.
-  Se recomienda implementar el PROCOMPITE progresivamente en cuanto a las cadenas productivas a atender, buscando escogerlas por ámbito de influencia de manera alternada año a año, procurando cubrir todo el territorio.
-  Si el gobierno regional se presta para ello, se debe diferenciar por zonas geográficas, sea por características del territorio (costa, sierra, selva) o por pisos ecológicos (diferente altitud con referencia al nivel del mar), para establecer cadenas productivas características de cada zona.

- ✓ Es conveniente utilizar alguna metodología científica para priorizar cadenas productivas estratégicas, normalmente la visión de desarrollo económico para todo un departamento involucra decenas de productos a considerar, los cuales se deben ordenar por importancia para avanzar año a año.
- ✓ Otra manera de enfocar el tema, sería determinar cadenas productivas por cada Sub Gerencia o Dirección Regional adscrita a la Gerencia de Desarrollo Económico, normalmente son Agricultura, Producción, Energía y Minas, y Comercio Exterior y Turismo; en donde cada una propone los mejores productos a desarrollar. La ventaja de esta modalidad es que se ven involucrados todos los actores relacionados al desarrollo económico del departamento. También puede comprender la Gerencia de Recursos Naturales.

Las adquisiciones se sujetan a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184 2008 EF y modificatorias, y normas complementarias.



4.2 ¿Qué criterios se sugieren para la aplicación de PROCOMPITE en un gobierno local?

Puede ser el caso de una municipalidad provincial o distrital:

- ✓ **Si es distrital** no hay mayores consideraciones, el ámbito de influencia será determinado por la jurisdicción del distrito y solo participaran AEO que se desarrollan en él para la cadena productiva escogida.

- ✓ **Si es una municipalidad provincial** existen dos posibilidades, que el concurso se circunscriba sólo a la jurisdicción distrital, capital de la provincia, o que se decida beneficiar a los AEO de todos los distritos de la provincia, abriendo el proceso a la provincia en su totalidad.

A continuación, presentamos el siguiente ejemplo:

Ejemplo de desarrollo de PROCOMPITE en el distrito de Irazola de la provincia Padre Abad de la Región Ucayali para la Cadena Productiva del Cacao.

- ✓ Tomada la decisión inicial y destinados S/ 150,000 (ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para este PROCOMPITE, se comprobó que Irazola lidera la producción de cacao en la región Ucayali, la población dedicada a la agricultura está volcada mayoritariamente a la producción de este grano y la mayoría de su territorio está sembrado de este producto.
- ✓ Luego se realizó el levantamiento de información en campo con los productores sobre la problemática del cacao, como insumo para la elaboración del Formato 1.
- ✓ De este análisis se concluyó la existencia de tres “cuellos de botella” principales:

- Bajo número de plantas por familia.** Sea porque teniendo hectáreas aptas para el cultivo, estas no son utilizadas para este producto, o por que las hectáreas sembradas no estaban utilizadas al máximo; es decir que siendo el óptimo técnico 1,111 plantas por hectárea, en la mayoría de los casos no llegaban al 50 %.
- Baja productividad.** Siendo reconocido que por cada planta en época de cosecha el rendimiento debe de ser 30 a 40 “mazorcas” por planta, en el distrito sólo se cosechaba 15 por planta.
- Baja calidad del grano.** Esto deriva en un menor precio de venta, por el mal manejo de post cosecha. El grano no llega a los niveles adecuados ni de fermentación ni de secado.

✓ Ante ello, se plantearon tres soluciones respectivamente, factibles de implementar con un PROCOMPITE:

- Dotación de plántones en un número mínimo de 500 para 1 hectárea por familia.
- Dotación de abono para mejorar la productividad del suelo
- Dotación de cajón fermentador y secador solar para mejorar la calidad del grano.

✓ La propuesta final fue la siguiente:

Problema	Solución	Unidad	Cantidad por Hectárea	Costo Unitario S/.	Inversión por hectárea por temporada (12 meses) S/.
Baja densidad por hectárea.	Producción de Plántones.	kit (bolsa, semilla)	500	1.5	750
Baja producción por hectárea.	Abonamiento.	costal de 50 Kg.	10	100	1000
Baja calidad.	Caja fermentadora y secador solar.	Módulo de post cosecha	1/360	15000	42

✓ Análisis de costos

En base a esos resultados, se hace el cálculo de la inversión del PROCOMPITE, bajo el supuesto de atender a 3 organizaciones con características diferentes: AEO 1, AEO 2 y AEO 3.

- En el caso de AEO 1 estimamos 2 módulos de post cosecha.
- En el caso de AEO 2 estimamos 15 hogares, ofreciendo un “paquete de plántones” para 1 Hectárea por hogar.
- En el caso de AEO 3; siendo 30 hogares, un “paquete de abonamiento” para 1 Hectárea por hogar.

Se estipuló en las bases que el apoyo sólo consideraría un “paquete” por hogar en cualquiera de las tres opciones, esta consideración se dió tomando en cuenta el bajo presupuesto establecido, de tal manera de favorecer a la mayor cantidad de hogares.

Inversión simulada

AEO	Solución	Unidad	Costo Unitario S/.	Cofinanciamiento (50 %) S/.	Valor Total de la propuesta
AEO 1	Módulo de post cosecha	1	15,000	30,000	60,000
AEO 2	Producción de plántones	15 Ha	750	11,250	22,500
AEO 3	Abonamiento	30 Ha	1,000	30,000	60,000
TOTAL				71,250	142,500

Fuente: Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

Se entiende que los AEO fueron capacitados por la municipalidad para presentar sus propuestas de manera adecuada, y ya que perseguían el íntegro del apoyo, debían presentar sus propuestas por el doble, reconociendo como su aporte básicamente mano de obra para cada caso y materiales a su disposición.



Análisis de beneficios

Continuando con la propuesta determinada en el análisis de los costos, los beneficios estarían dados por la mejora de la producción y la productividad, así como la obtención de mejores precios por el mejor nivel de la calidad:

- 1) En el caso del AEO 1, con el módulo de post cosecha, toda su producción anual se podría vender como cacao de calidad, si consideramos que el 50 % de su producción se vendía como cacao convencional, el incremento en sus ingresos estaría dado por 96,500 kilos con el diferencial de precio S/ 0.60 nuevos soles, lo que arroja S/ 57,900 nuevos soles adicionales.

Asociación	Producción actual (kilos)	50 % de la producción a precio de cacao convencional	Diferencial en precio S/.	Nuevos ingresos S/.
AEO 1	193,000	96,500	0.6	57,900

2) En el caso del AEO 2, la intervención contempla el Incremento de plantas por hectárea, por la provisión de plántones en número de 500 por hectárea. Al aumentar el número de plantas, aumenta la cantidad de kilos producidos por hectárea, esta mayor venta al precio de cacao convencional, incrementa los ingresos.

Asociación	Nº de Has. Atendidas	Nº de plántones por Ha.	Incremento de plantas	Producción actual por planta (Kg.)	Incremento de la producción (Kg.)	Precio cacao convencional S/.	Nuevos Ingresos S/.
AEO 2	15	500	7,500	08	6,000	6.5	39,000

3) En el caso del AEO 3, la intervención se refiere al Incremento de producción por abonamiento.- se atienden 30 Has., con el abonamiento adicional, la producción mejora un 25 %, al precio de cacao convencional, los ingresos se incrementan.

Asociación	Nº de Has. Atendidas	Producción actual por Ha (Kg.)	Incremento de la producción por abonamiento 1er año (Kg) (25 %)	Precio cacao convencional S/.	Nuevos Ingresos S/.	Incremento total de producción
AEO 3	30	650	162.5	68	4,875	33,150

INCREMENTO DE INGRESOS AL PRIMER AÑO POR EFECTO DEL PROCOMPITE

Por las acciones llevadas a cabo, se verifica un incremento de los ingresos en esas AEO de 82 % sobre la inversión realizada por la municipalidad con la propuesta PROCOMPITE, sólo en el primer año; sin considerar los efectos posteriores, principalmente en el caso de la infraestructura del módulo de post cosecha. Así mismo se debe considerar que siendo el monto invertido sólo el 48% de los fondos destinados para la propuesta, es factible repetir hasta en 1 vez más esta experiencia, beneficiando a otros AEO.

Asociación	Acción	Incremento de Ingresos S/.
AEO 1	Módulo de post cosecha	57,900
AEO 2	Manejo de plántones	39,000
AEO 3	Abonamiento	33,150
TOTAL		130,050

Como se puede observar, luego del análisis, la inversión establecida por el PROCOMPITE no representaba montos extremadamente altos por AEO y sin embargo el impacto en la mejora de los ingresos en cerca de 60 familias (en promedio un AEO agrupa 20 hogares) era sustantivo. Es por ello que se tomó la decisión de implementarlo.



Al final del concurso, se vieron beneficiadas 4 asociaciones del distrito, de la siguiente manera:

N°	AEO	N° PUNTAJE OBTENIDO	PROPUESTA PRODUCTIVA APROBADA	MONTO ACCEDIDA DE LA PROPUESTA S/
1	ASOCIACIÓN DE CACAOTEROS TECNIFICADOS DE PADRE ABAD		PRODUCCION DE PLANTONES, MANEJO INTEGRADO DE CULTIVO(ABONOS), Y MODULOS DE POS COSECHA	54,815.00
2	COMITÉ DE CACATEROS COLTPA DE LOROS DEL ALTO URUYA		MODULOS DE POS COSECHA, CAJONES FERMENTADORES Y SECADORES SOLARES	6,836.20
3	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CACATEROS DE BUENOS AIRES		MANEJO DE PLANTONES, MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO CON ABONAMIENTO Y MODULOS DE POS COSECHA	48,272.00
4	COMITÉ DE CENTRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN ALEJANDRO		MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO, CON ABONAMIENTO	20,350.00
TOTAL S/				130,273.20



ANEXO

Formato 1: Contenido mínimo del documento que sustenta la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva

Este formato tiene el objeto de orientar la elaboración del Informe Técnico denominado “Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva” en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su reglamento, que se sustenta en la identificación y priorización del sector o los subsectores y las correspondientes cadenas productivas en las que existan restricciones o “cuellos de botella”.

I. Definición de la Iniciativa de Apoyo

1. Enumerar y explicar las razones por las cuales existe una insuficiente oferta privada en los sectores o subsectores seleccionados, priorizadas dentro del Plan de Desarrollo Concertado.

✓ Se podrá tomar como referencia el número de micro y pequeñas empresas concentradas en las áreas geográficas seleccionadas y las actividades económicas en que se desempeñan.

2. Definir y caracterizar los subsectores y las cadenas productivas priorizadas circunscritas en las áreas geográficas seleccionadas. Señalar los obstáculos específicos que padecen los eslabones de tales cadenas productivas. Describir las características generales de los potenciales beneficiarios (agentes económicos organizados) del cofinanciamiento, señalando sus principales debilidades y fortalezas.

✓ Es factible utilizar como fuente de información los Planes Estratégicos Regionales de Exportación u otros documentos técnicos relacionados.

✓ Se puede considerar los resultados de las propuestas productivas de iniciativas privadas insertas en las cadenas productivas priorizadas ejecutadas anteriormente y/o de documentos académicos y técnicos realizados en los ámbitos geográficos seleccionados o en otras áreas de características similares. Alternativamente, se podrán tomar en cuenta juicios de expertos, debidamente reconocidos, acerca del análisis de tendencias del crecimiento de los subsectores seleccionados.

II. Análisis Costo- Beneficio de la Iniciativa de Apoyo

3. El gobierno regional o local deberá realizar un análisis costo beneficio de la iniciativa de apoyo a la competitividad productiva a financiar, consistente en una evaluación que se realiza para identificar, cuantificar y valorar tanto los costos como los beneficios pertinentes generados por la implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva.

III. Conclusiones y recomendaciones

4. Determinar la conveniencia de la ejecución de la iniciativa de apoyo. Señalar las condiciones y/o los mecanismos que se deben implementar para lograr la sostenibilidad de la iniciativa de apoyo a implementar.
5. Determinar los montos necesarios que permitirían financiar la iniciativa de apoyo (tanto el monto total, como, de ser el caso, los montos asignados a rubros específicos).

Formato 2: Ficha de evaluación de la propuesta productiva del Comité Evaluador

Denominación o Razón Social de los AEO.....

Denominación de la propuesta productiva.....

I. Criterios de elegibilidad de la propuesta

Criterios	Cumple:
	INDIQUE SI o NO
1. La propuesta está en el ámbito del Sector/ subsector y cadenas productivas identificadas por la PROCOMPITE	
2. La propuesta productiva no recibe financiamiento o con financiamiento del Estado	
3. La propuesta productiva está en el ámbito del plan de Desarrollo Concertado Regional/Local	
4. La propuesta productiva contribuye a la sostenibilidad de la cadena productiva	
Total de criterios cumplidos	

Solamente si la propuesta cumple con los cuatro criterios, pasar a la siguiente selección.
En caso contrario acaba el proceso y no se evalúa la propuesta.

II. Evaluación de los criterios de selección de la propuesta productiva

FACTORES		Variables/ Indicadores	Puntaje del Comité Evaluador
I. CRITERIOS GENERALES			
1. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTULANTES	1.1	UBICACIÓN	
	1.2	EXPERIENCIA	
	1.3	PARTICIPACIÓN DE LA MUJER	
	1.4	COBERTURA DE HOGARES	
II. CRITERIOS ESPECÍFICOS			
2. EL MERCADO	2.1	ESLABONAMIENTOS ENCONTRADOS	
	2.2	ANTECEDENTES PRODUCTIVOS	
	2.3	MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO O SERVICIO	
	2.4	ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	
	2.5	PERSPECTIVAS DE LA DEMANDA (FORMATO 3A) IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA ACTUAL (FORMATO 3 B)	
	2.6	IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA POTENCIAL (FORMATO 3 B)	
	2.7	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRODUCTIVOS (FORMATO 3 B)	
	2.8	ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y/O OPORTUNIDADES DE NEGOCIO (FORMATO 3 B)	
3. EL COFINANCIAMIENTO	3.1	ASPECTOS A REFORZAR EN LA PROPUESTA	
	3.2	PROPORCIÓN DEL COFINANCIAMIENTO	
	3.3	COFINANCIAMIENTO POR HOGAR	
4. SOSTENIBILIDAD DEL NEGOCIO Y RENTABILIDAD ECONOMICA	4.1	BENEFICIOS ESTIMADOS	
	4.2	TASA INTERNA DE RETORNO (FORMATO 3 B)	
	4.3	GENERACIÓN DE EMPLEO (FORMATO 3 B)	
II. CRITERIOS COMPLEMENTARIOS			
5. EXPOSICIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA ANTE EL COMITÉ EVALUADOR	5.1	CLARIDAD, ORDEN, COHERENCIA	
	5.2	CONOCIMIENTO DEL GIRO DEL NEGOCIO	
	5.3	IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA	
TOTAL			

Nota: Calificación por variable : de 1 a 5

Observaciones.....

Nombres, firma y cargo de

Nombres
Cargo

Nombres
Cargo

Nombres
Cargo

Nombres
Cargo

Nombres
Cargo

Nombres
Cargo

Fechas:.....

Formato 3: Solicitud de Concurso

Propuesta Productiva de Categoría (*) A
B

Mediante el presente formato,
(Denominación/Razón social de los AEO)

ubicado en el departamento de....., provincia de....., distrito de presentamos la propuesta productiva denominada con la finalidad de participar en la convocatoria de la PROCOMPITE aprobada por el Gobierno Regional / Municipalidad de..... en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto total de la propuesta productiva asciende a S/.
(Especificar monto en números y letras)

y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/.
(Especificar monto en números y letras)

.....
Presidente/Representante legal

Lugar y fecha:

(*) Propuesta productiva de categoría "A": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la inversión total y el monto de cofinanciamiento por hogar no puede ser mayor a s/. 5 000,00. Propuesta productiva de categoría "B": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la inversión total con un tope máximo de un millón de nuevos soles y el monto de cofinanciamiento por hogar no puede ser mayor a s/. 15 000,00.

Formato 4: Actividades para implementar PROCOMPITE

	Actividad	Duración (días)	Actividad Predecesora
A	Definir autorización y prioridad para ejecución de PROCOMPITE	7	--
	FASE 1		
B	Identificar y priorizar Cadenas Productivas	15	A
C	Determinar cuellos de botella y soluciones con análisis costo beneficio	5	B
D	Elaborar el formato N° 1	10	C
E	Evaluar y aprobar por parte del Consejo Regional	7	D
F	Comunicación al MEF inscripción de PROCOMPITE	2	E
G	Diseñar alcance y modalidad difusión (Pre convocatoria)	10	E
H	Elaborar las bases y manuales del concurso	15	D
I	Implementar la red de atención del PROCOMPITE	7	F
	FASE 2		
J	Realizar la convocatoria pública	2	G y H
K	Elaborar fichas de registro AEO	2	D
L	Capacitar evaluadores	5	E
M	Entregar bases y manual de usuario PROCOMPITE (preinscripción)	10	J
N	Capacitación de las AEO en planes de negocio	45	M
O	Inscripción y Recepción de propuestas de las AEO	10	K y N
P	Evaluación de propuestas	15	O
Q	Publicación de ganadores	2	P



ABREVIATURAS

○ Agentes económicos organizados	AEO
○ Fondo nacional de financiamiento de la actividad empresarial del Estado	FONAFE
○ Matriz de posicionamiento estratégico	MPE
○ Ministerio de Economía y Finanzas	MEF
○ Plan de desarrollo concertado	PDC
○ Plan de desarrollo económico	PDE
○ Plan estratégico regional de exportación	PERX
○ Presupuesto institucional de apertura	PIA
○ Presupuesto institucional modificado	PIM
○ Presupuesto por resultados	PPR
○ Oficina de programación de inversiones	OPI
○ Organismos no gubernamentales	ONGs
○ Tasa interna de retorno	TIR
○ Valor actual neto	VAN



BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley de Bases de la Descentralización.
3. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
5. USAID/Perú ProDescentralización. Aspectos claves en la gestión pública descentralizada. Desarrollo económico regional y local. Lima, enero 2011.
6. USAID/Perú ProDescentralización - PROINVERSIÓN. Guía de Promoción de Inversiones Descentralizadas Enero 2012.
7. Fernando Casanova. Formación profesional, productividad y trabajo decente Boletín N° 153 Cinterfor. Montevideo 2002.
8. Ministerio de Economía y Finanzas.